

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
**PRIMERA LEGISLATURA DE 2024**

**COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL**

**2.<sup>a</sup> SESIÓN**

**(Vespertina)**

**LUNES, 9 DE SETIEMBRE DE 2024**

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR EDGAR CORNELIO REYMUNDO MERCADO**

*—A las 16:00 h, se inicia la sesión.*

**El señor PRESIDENTE.**— (Grabación empezada)...minutos del día lunes 9 de setiembre de 2024, se va a pasar a lista para comprobar el *quorum* correspondiente.

Señora secretaria, sírvase pasar lista, por favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Muy buenas tardes, señores congresistas.

Registro de asistencia, correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de la comisión de Cultura y Patrimonio Cultural.

Congresista Reymundo Mercado.

**El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias.

Congresista Karol Paredes Fonseca (); congresista Víctor Flores Ruíz.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Flores Ruiz, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias, señor congresista.

Congresista Mary Infantes Castañeda (); congresista Martha Moyano (); congresista Soto Reyes (); congresista Burgos Oliveros (); congresista Burgos Oliveros (); congresista Mita Alanoca (); congresista Reyes Cam (); congresista Cheryl Trigozo Reátegui (); congresista Alva Rojas (); congresista Germán Tacuri ().

Nuevamente se consulta por el registro de asistencia.

Congresista Karol Paredes Fonseca (); congresista Margot Palacios Huamán.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias.

Congresista Palacios Huamán, presente.

Congresista Flores Ramírez ().

**El señor** .— No hay audio.

**La señora** .— No se escucha.

**El señor** .— Señora presidenta, no hay audio.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— No hay audio. Puedes hablar con Grabaciones, por favor.

Congresista Flores Ramírez.

Señor presidente, unos minutos para hacer ajustes en el tema del audio. Parece que hay problemas.

Señor presidente, la congresista Moyano registra su asistencia a través de la plataforma. ¿La autoriza?

**El señor PRESIDENTE.**— Autorizado.

Moyano Delgado, presente.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— Moyano, presente. No hay audio.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Sí, señora congresista, se ha registrado su asistencia y se está solucionando el tema del audio de la plataforma.

Señor presidente, el congresista Carlos Alva registra asistencia, si usted lo autoriza.

**El señor PRESIDENTE.**— Autorizado.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Alva Rojas, asistente.

Lo mismo el congresista Juan Burgos, que indica que no hay audio. ¿Con su autorización?

**El señor PRESIDENTE.**— Conforme.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Burgos Oliveros, presente.

Cuestión del audio. ¡Ah!, ya, ya. Internet es.

**El señor PRESIDENTE.**— Que solucionen, por favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— El congresista Mita Alanoca consulta se registre su asistencia.

**El señor PRESIDENTE.**— Autorizado.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias, congresista.

Mita Alanoca, presente.

Lo mismo, el registro de la congresista Mary Infantes, señor presidente, con su autorización.

**El señor PRESIDENTE.**— Conforme.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Los registros se están haciendo a través del chat de la plataforma *Teams*.

Igualmente, el congresista Alejandro Soto registra presente. ¿Lo autoriza, señor presidente?

**El señor PRESIDENTE.**— Conforme.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Autorizado. Soto Reyes, presente.

Congresista Susel Paredes Piqué.

**La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).**— Paredes Piqué, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias, señora congresista.

Paredes Piqué, presente.

Señor presidente, han registrado asistencia...

**El señor PADILLA ROMERO (HYD).**— Padilla Romero, presente. No me llamaron.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Cómo no, señor congresista.

Padilla Romero, registra asistencia.

Muchas gracias.

Congresista Karol Paredes Fonseca.

**La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias, señora congresista.

Paredes Fonseca, presente.

Se consulta la asistencia.

Congresista Alex Flores Ramírez ().

Señor presidente, han registrado su asistencia 12 señores congresistas. Estando que el *quorum* para el día de hoy es de 9 parlamentarios, cuenta usted con el *quorum* de reglamento, considerando las licencias presentadas.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señora secretaria técnica.

Se deja constancia de las licencias presentadas por los señores congresistas Héctor Acuña Peralta, David Jiménez Heredia y Jorge Marticorena.

Contando con el *quorum* reglamentario, se inicia la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2024-2025.

Aprobación del acta.

Habiéndose cumplido con remitir el acta correspondiente de la Primera Sesión Ordinaria de la comisión del 2 de setiembre del año en curso, se somete al voto, no sin antes consultar si existen observaciones.

¿Alguna observación, señores congresistas? Ninguna.

No habiendo observaciones, el acta se tendrá aprobada. El acta ha sido aprobada por unanimidad.

## **DESPACHO**

**El señor PRESIDENTE.**— La presidencia da cuenta que el Despacho de la comisión ha sido enviado a cada uno de los correos electrónicos. Ello comprende el reporte de documentos recibidos, remitidos y de los proyectos de ley que ingresaron hasta el día 5 de setiembre de 2024.

Si algún congresista tuviera interés en un documento, lo puede solicitar a través de la Secretaría Técnica.

Sección Informes.

## **Informes**

**El señor PRESIDENTE.**— Informes del presidente de la comisión.

Informes sobre el oficio recibido por el ministro de Cultura, señor Fabricio Valencia Gibaja, a la invitación cursada por la comisión.

La presidencia informa que se ha recibido el oficio 1373-2024-DM/MC, del 5 de setiembre de 2024, por el cual el señor ministro Valencia Gibaba solicita se reprogramme su participación para una próxima sesión en vista de su reciente nombramiento.

En tal sentido, la presidencia dispone se reprogramme de invitación para el señor ministro para la próxima sesión ordinaria.

Pasamos al siguiente informe.

Informo que se ha remitido una carta a la presidencia de la República, señora Dina Boluarte Zegarra, sobre la solicitud de nominación del año 2025, como Año del Tricentenario de la fundación del convento de Santa Rosa de Ocopa.

La presidencia hace de conocimiento la carta suscrita por diferentes integrantes de la comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, a la que también se han adherido varios parlamentarios que no son parte de la comisión.

La propuesta se sustenta en la invaluable contribución del Convento de Santa Rosa de Ocopa al conocimiento e integración de las diversas culturas que conforman nuestra nación.

Dicha carta expone con detalle las razones históricas, culturales y sociológicas del Convento de Santa Rosa de Ocopa, declarada Patrimonio Cultural de la Nación el 10 de junio de 1955, en tanto fue fundada por fray Francisco Jiménez de San José el 17 de abril de 1725. Cumple 300 años el próximo año, el mes de abril de 2025.

El convento ha sido un pilar de la evangelización de la religión católica y fue el punto de partida para las misiones que ampliaron el conocimiento del vasto territorio amazónico del Perú, fundamentalmente la selva central, rescatando con ello la riqueza cultural de los pueblos originarios.

Por todo lo dicho y el apoyo de los parlamentarios de diferentes bancadas, como son los congresistas Karol Paredes, Víctor Flores Ruíz, David Jiménez, Javier Padilla, Alex Flores, Susel Paredes, Martha Moyano, Margot Palacios, Ruth Luque, Sánchez, Carlos Zeballos, Silvana Robles, Jorge Zeballos, Mary Infantes, Gladys Echaíz, Héctor Acuña y el suscrito, entre otros, que suscribieron la carta.

Por tal motivo, la presidencia, propone la realización de la primera audiencia descentralizada en el convento de Santa Rosa de Ocopa.

Se dispone que la secretaria técnica dé lectura al documento recibido por el padre fray Jorge Ñiquen Urquiza, superior del convento Santa Rosa de Ocopa y el encargado de la conducción del mismo.

Señora secretaria técnica, tenga la bondad, por favor, de dar lectura al documento recepcionado.

**La SECRETARIA TÉCNICA da lectura:**

*Señor congresista Edgar Reymundo Mercado,*

*Presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República*

*Documento dirigido del convento de Santa Rosa de Ocopa, suscrito por el señor Jorge Ñiquén Urquiza, Superior convento de Santa Rosa de Ocopa.*

*Apreciado congresista, lo saludo muy cordialmente para agradecer la gentileza de su visita a nuestro convento en el marco del aniversario de Santa Rosa de Ocopa.*

*Asimismo, para comentarle que he tomado conocimiento que un grupo de congresistas de la comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, en conjunto con otros colegas suyos, han solicitado a la Presidencia de la República la nominación del año como Año del Tricentenario de la Fundación del Convento de Santa Rosa de Ocopa.*

*Por ello, a través suyo, agradezco en nombre de la comunidad franciscana del Convento de Ocopa las acciones que han emprendido para que se reconozca la importancia de nuestro convento para la historia del Perú durante estos 300 años de presencia en el valle del Mantaro.*

*Asimismo, quisiera en nombre de nuestra institución invitarlo a usted y a los miembros de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural a que puedan visitarnos en nuestro convento y*

*apreciar en el lugar el legado que celosamente cuidamos y que compartimos con visitantes de todas las partes del mundo.*

*Fraternalmente,*

*Jorge Ñiquén Urquiza.*

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señora secretaria técnica.

También informo respecto a la exposición fotográfica *El Congreso y sus Cámaras Legislativas 1822-2024*.

Como parte de los actos celebratorios por el 202 aniversario del Congreso de la República, el día lunes 16 de setiembre, en la Galería de Los Presidentes del Congreso Constituyente, hall de los Pasos Perdidos, se realizará la exposición fotográfica *El Congreso y sus Cámaras Legislativas 1822-2024*, con el fin de difundir la comprensión visual de la historia del Poder Legislativo y fortalecer la cultura institucional parlamentaria a cargo del archivo fotográfico del Congreso y del Museo del Congreso y la Inquisición.

El contenido de la muestra consiste en la exhibición de imágenes que permitan contar diversos hechos históricos, tales como la instalación del Primer Congreso Constituyente del Perú el 20 de setiembre de 2022 en la capilla de la Universidad San Marcos, algunos de los héroes nacionales que integraron al Congreso, entre otros.

Esta exposición fotográfica se podrá apreciar hasta el viernes 27 de setiembre de 2024, del que doy cuenta para su conocimiento y poder participar en dicha exposición fotográfica.

**Informe sobre la conformación del Consejo Consultivo. (2)**

De parte de la presidencia se alcanza una primera lista preliminar para la conformación de los dos consejos consultivos.

Uno, Consejo Consultivo de Patrimonio Cultural.

Las propuestas son para el señor Miguel Ángel Hernández Macedo, Janie Marile Gómez Guerrero, Joseph Elías Dager Alva y Pedro Pablo Alayza Tijero.

El segundo, Consejo Consultivo de Artes, Industrias Culturales y creativas.

La propuesta para el señor Santiago Alfaro Rotondo, Milagritos Saldarriaga Feijóo, Rosa María Benítez Goicochea y Guillermo Valdizán Guerrero.

Al respecto, informamos que en el transcurso del día se envió un oficio solicitando sus propuestas para aumentar los miembros de los dos consejos consultivos. Se sugiere que las personalidades propuestas cuenten con experiencia aprobada y trayectoria nacional.

Este tema será visto en la próxima sesión, para lo cual nuevamente reitero, señores congresistas, tengan a bien hacernos llegar las propuestas que ustedes consideren pertinentes, que sean personalidades que conozcan de la cultura y de patrimonio cultural, para tener una especie de consejo consultivo y poder orientarnos y darnos los aspectos y las opiniones técnicas a que se refiere para tener un mayor conocimiento y poder emitir con mayor

precisión los dictámenes o predictámenes respectivos; y, al mismo tiempo, algún tema controversial que se pueda presentar a lo largo de los meses que nos toca funcionar esta importante comisión.

Entonces, distinguidos señores congresistas, estaremos a la espera que nos hagan llegar algunas propuestas para debatirlas y resolver respecto al consejo consultivo, tanto de cultura como de patrimonio cultural.

Este tema pasa a ser debatido en la siguiente sesión.

Informes de los señores congresistas.

¿Algún informe, señores congresistas, que tuvieran algún informe que realizar? Les invito a que formulen ese informe.

Tienen ustedes el uso de la palabra.

Si no hay informe, señores congresistas, pasamos a la sección Pedidos.

### **Pedidos**

**El señor PRESIDENTE.**— Se consulta si algún congresista quisiera hacer algún pedido.

La congresista Margot Palacios.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).**— Muy buenas tardes, señor presidente; muy buenas tardes a todos los colegas congresistas.

Señor presidente, solicitarle que se pueda agendar para que la próxima sesión se pueda debatir de los dictámenes de tres proyectos de ley que están en la comisión de Cultura, de mi autoría, que son los siguientes:

El Proyecto de Ley 6459, Ley que reconoce, en el marco del bicentenario de la independencia, el santuario de la batalla de Trigopampa, en la provincia de Fajardo, departamento de Ayacucho.

Asimismo, también el proyecto de ley 7827, Ley que declara el kankacho ayavireño como patrimonio cultural inmaterial de la nación y parte del patrimonio gastronómico del Perú.

Y, por último, el 5337, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la incorporación del conocimiento básico del idioma originario predominante en los concursos públicos para acceder a un puesto laboral.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— A usted, congresista Margot.

La presidencia ha tomado nota del pedido de la congresista, de lo que ha solicitado y se reportará su trámite.

¿Algún otro pedido?

Congresista, tiene usted el uso la palabra.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— Muchas gracias, presidente.

El saludo de la tarde a todos.

Solicito agendar la sustentación del Proyecto de Ley 08810/2024, Ley que declara como necesidad pública y preferente interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural inmaterial de la Nación a la fiesta de Las Cruces del distrito de Luricocha, de la provincia de Huanta, del departamento de Ayacucho.

Asimismo, señor presidente, solicito agendar la sustentación nuevamente, 07894/2023, Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural de la Nación a los conocimientos, saberes y prácticas del pueblo de Huancarucma, asociados a la producción de la cerámica artesanal, provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Tacuri, así será. Se agendará lo más inmediatamente posible los pedidos que ha señalado el congresista Tacuri. Por lo menos avanzaremos con uno la próxima semana.

¿Algún otro pedido, congresistas?

Orden del Día.

## **ORDEN DEL DÍA**

**El señor PRESIDENTE.**— Propuesta para la realización de la Primera Audiencia Pública Descentralizada en el convento de Santa Rosa de Ocopa, Huancayo, departamento de Junín. Se propone la fecha viernes 27 de setiembre del año en curso.

Se pide a la señorita secretaria técnica, que registre el sentido de los votos. Pero antes de eso, quiero, de manera muy rápida...

**El señor** .— Presidente, ¿está fijando fecha durante la Semana de Representación?

**El señor PRESIDENTE.**— Sí, yo le explico. Está bien. Permítame, por favor, dar un pequeño sustento.

Efectivamente, coincide con la semana de representación. Nosotros tenemos desde el 23 hasta el 27, creo, al viernes de este fin de mes. Eso, congresista, no se contrapone. Existen algunos antecedentes al respecto.

¿Por qué se ha planteado de inmediato esto? Porque el tiempo nos vence. Cuando planteamos en el convento de la Ocopa es porque ya hemos presentado una carta solicitando a la presidenta de la República, que es la competente para que determine el nombre de la denominación del año 2025. Y hemos solicitado que esto sea, el Año del Tricentenario del Convento de Ocopa, de Santa Rosa de Ocopa, toda vez que en abril del año que viene se cumple 300 años. Es más, ha sido su aniversario recientemente del Convento de Ocopa, el 30

de agosto, del cual he participado y ellos mismos, como han escuchado la carta, nos han solicitado.

No se contrapone, congresistas, de que podamos hacer en la semana de representación también eso porque nos convalida. Es una cuestión que va en paralelo. Pero, en todo caso, estoy poniendo en consideración, y les pido de manera muy especial, que podríamos hacerlo el día viernes 27 de abril en el mismo convento de Ocopa.

Entonces, dejamos a su consideración.

Opiniones, congresistas.

Tiene la palabra la congresista.

**La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).**— Sí, señor presidente, efectivamente, no se contrapone. La verdad que yo voy a estar feliz de verlo, porque yo he ido como una turista común y corriente, pero creo que ahora vamos a tener acceso a ver los mapas, que es lo que me tiene completamente emocionada.

Pero yo quisiera, tal vez, sugerir que sea el sábado, porque algunos vamos a estar en otro lado del país, entonces, un día me da para regresar y llegar. ¿Será? Me va a matar, presidente, pero...

**El señor PRESIDENTE.**— Me están dando el asentimiento moviendo la cabeza algunas congresistas.

**La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).**— Capaz así vamos más.

**El señor PRESIDENTE.**— Las sugerencias están planteadas.

**La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).**— ¿Qué dices, Tacuri?

**El señor PRESIDENTE.**— Para el día siguiente.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— Para el sábado.

**El señor PRESIDENTE.**— Para el sábado.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— Un sábado antes al de la semana de representación sería importantísimo. Si queremos darle celeridad, un sábado antes de la semana de representación. ¿Por qué? Le indico que hay compromisos ya asumidos. Y, bueno, si aun así lo desean llevar, yo encantado de, por lo menos, hacerlo virtualmente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Qué tal? ¿Y a quién está?

Congresista Alejandro Soto, tiene usted la palabra.

**El señor SOTO REYES (APP).**— Presidente, buenas tardes. Un saludo a todos los colegas.

En ese mismo orden de ideas. Todos tenemos semana de representación. No olvide usted que 100 congresistas, representamos a todas las regiones del país, solo treinta corresponden a la capital de la República.

Por tanto, ya tenemos una agenda preestablecida, compromisos asumidos. Razón por la cual, yo le pediría respetuosamente, presidente, que usted pueda señalar otra fecha para que todos podamos ir o, por lo menos, los que queremos ir a Huancayo, podamos ir. Porque, imagínese usted, si yo en mi semana de presentación tengo programado desde el 23 al 27 para estar en Cusco, retornar de Cusco, y de ahí irme en un vuelo a Jauja, de Jauja a Huancayo, no voy a llegar.

En consecuencia, yo le pido que pueda usted reprogramar esa fecha.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Sí, efectivamente, existen posiciones que hay que respetarlas. En ese sentido, remarcando que lo que se va a llevar a cabo es una audiencia, no es una sesión, sino es una audiencia descentralizada, para ver ese tema.

Antes de determinar, tiene nuestra palabra el congresista Víctor.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Me parece a mí que es interesante la propuesta, pero yo sugiero que sea la semana anterior a la semana de representación, o sea, el sábado anterior.

Visto y considerando a la vez de que es un sábado, entonces tendríamos que apelar a la comprensión de los colegas congresistas para que sacrifiquen su sábado y se desplacen a Huancayo.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muy bien.

Gracias, señores congresistas, por la predisposición que tienen al respecto.

Haciendo la consulta también a la secretaría técnica y a las personas que van a implementar esta audiencia, están de acuerdo con la sugerencia que plantean de que podría ser el día sábado 21. En consecuencia, la propuesta sería para el sábado 21.

De todos modos se pide a la señora secretaria técnica que registre el sentido del voto de los señores congresistas para que se lleve a cabo en el convento de Santa Rosa la próxima audiencia de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural a llevarse a cabo el próximo sábado 21 de los corrientes.

Señora secretaria técnica, sírvase pasar el voto, por favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Cómo no, señor congresista.

Se registra el sentido del voto en relación a la Primera Audiencia Pública Descentralizada de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural.

Congresista Reymundo Mercado.

**El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).**— Conforme. Sí.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Reymundo Mercado, a favor.

Congresista Paredes Fonseca.

**La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Paredes Fonseca, a favor.

Congresista Flores Ruíz.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Flores Ruíz, a favor.

Congresista Infantes Castañeda (); congresista Moyano Delgado (); congresista Soto Reyes.

**El señor SOTO REYES (APP).**— Soto Reyes, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias, congresista.

Soto Reyes, a favor.

Congresista Marticorena Mendoza (); congresista Burgos Oliveros.

Señor presidente, registra su voto a favor a través de la plataforma.

**El señor PRESIDENTE.**— Conforme.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Autorizado. Burgos Oliveros, registra voto a favor.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).**— Marticorena, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Mita Alanoca.

**El señor MITA ALANOCA (PL).**— Mita Alanoca, a favor.

Se considere mi asistencia, por favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Se registra el voto del congresista Jorge Marticorena, a favor.

Congresista Mita Alanoca, su voto, por favor, en relación a la audiencia descentralizada.

**El señor MITA ALANOCA (PL).**— Considere mi asistencia y el voto es favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Estaba registrada ya su asistencia, señor congresista, y se registra su voto a favor.

**El señor MITA ALANOCA (PL).**— Verificar la hora.

Gracias.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Muchas gracias, señor congresista.

◌**El señor MITA ALANOCA (PL).**— Verificar la hora de la sesión del día 21.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Sí, se dejará constancia, señor congresista, de la hora de la audiencia.

Nuevamente se consulta sobre el sentido del voto de la congresista Infantes Castañeda (); congresista Moyano Delgado(); congresista Reyes Cam (); congresista Cheryl Trigozo Reategui.

Cómo no, la señora congresista Cheryl Trigozo, señor presidente, registra asistencia, que lo hizo ya hace 10 minutos, y también registra su voto a favor.

Con su autorización, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Conforme.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Trigozo Reátegui, a favor.

Congresista Alva Rojas.

Registra su voto a favor del congresista Alva Rojas y pide consideren su asistencia, señor congresista.

**El señor PRESIDENTE.**— Conforme.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Alva Rojas, a favor.

Congresista Germán Tacuri.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— Germán Tacuri, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias, señor congresista. Voto a favor.

Congresista Margot Palacios.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Palacios Huamán, a favor.

Congresista Flores Ramírez.

Señor presidente, el congresista Flores Ramírez registró su asistencia hace 10 minutos y, además, registra su voto a favor a través de la plataforma.

**El señor PRESIDENTE.**— Conforme.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias.

Flores Ramírez, a favor. **(3)**

Congresista Padilla Romero.

**El señor PADILLA ROMERO (HYD).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Padilla Romero, a favor.

Congresista Paredes Piqué.

**La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).**— Paredes Piqué, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias, señora congresista.

Señor presidente, se encuentran registrados 14 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.

La propuesta ha sido aprobada por unanimidad

**El señor PRESIDENTE.**— Muy bien.

Con 14 votos a favor, y por unanimidad, se ha aprobado la Primera Audiencia Pública Descentralizada que se llevará a cabo en el Convento de Santa Rosa de Ocopa, del distrito de Santa Rosa de Ocopa, provincia de Huancayo, región Junín, la misma que se llevará a cabo a las 11 de la mañana en la región Junín.

Serán bienvenidos.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Con las disculpas de caso, acaba de registrar su asistencia y su voto a favor la congresista Mery Infantes, con lo que sería 15 votos a favor. Mil disculpas.

**El señor PRESIDENTE.** — Conforme.

Como ya dije, ha sido aprobado por unanimidad.

**El señor MITA ALANOCA (PL).**— Señor presidente, por favor, especificar la hora de la sesión del día 21

**El señor PRESIDENTE.** — Correcto.

El sábado 21 ha sido aprobado para que se lleve a cabo la Primera Audiencia Descentralizada que se llevará a cabo en el Convento de Santa Rosa de Ocopa, que está ubicado en el distrito del mismo nombre, Santa Rosa, de la provincia de Concepción, región Junín.

La audiencia descentralizada será a las 11 de la mañana, repito, a las 11 de la mañana del día sábado 21. Es decir, la próxima semana.

Pasamos al siguiente punto.

Sustentación de los proyectos de ley.

Primero, ante el pedido de licencia del congresista Héctor Acuña Peralta, su intervención corre para la próxima sesión ordinaria. Él estaba agendado para que sustente un proyecto.

Pasamos a la siguiente sustentación.

La sustentación del Proyecto de Ley 8349/2023-CR, Ley que declara de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural de la nación la fiesta de Santa Rosa Raymi en la comunidad nativa de Kechwa Wayku, provincia de Lamas, departamento de San Martín, de autoría de la congresista Karol Paredes.

Se le concede el uso de la palabra a la congresista Karol Paredes, por un término de cinco minutos.

Adelante, congresista.

**La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).** — Muchísimas gracias, señor presidente; y, por su intermedio, saludar a todos mis colegas y a todos los que nos están acompañando en esta tarde.

Efectivamente, la sustentación del Proyecto de Ley 8349-2023, Ley que declara de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural de la Nación la Fiesta de Santa Rosa Raymi, de la comunidad nativa Kechwa Wayku, provincia de Lamas, departamento de San Martín.

El proyecto 8349-2023, de mi autoría, contiene lo siguiente, señor presidente y señores colegas.

El artículo 1. Declaratoria de interés nacional.

Declárese de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultura de la Nación a la fiesta de Santa Rosa de Raymi de la comunidad nativa Kechwa Wayku de la provincia de Lamas, departamento de San Martín.

Artículo 2. Registro y difusión.

Exhórtese al Ministerio de Cultura para que realice su documentación, registro, investigación, preservación, promoción, valoración, transmisión y revitalización, y en coordinación con el ministerio de Comercio Exterior y Turismo-Mincetur, las tareas de promoción y difusión de la fiesta Santa Rosa Raymi de la comunidad nativa Kechwa Wayku de la provincia, de Lamas, departamento de San Martín.

Seguimos.

La provincia de Lamas pertenece a la selva del Perú, es una de las 10 provincias que conforman el departamento de San Martín, bajo la administración del Gobierno Regional de San Martín, ciudad de los tres pisos naturales, capital folclórica de la región San Martín el 2003, pueblo del encanto el 2022, mejor ciudad turística 2023.

En Lamas se encuentra la comunidad Kechwa Wayku, eso ustedes lo pueden observar ahí, justamente, en la pizarra.

La fiesta de Santa Rosa Raymi es la patrona de los Kechwas lamistas de la comunidad nativa Wayku.

La fiesta de Santa Rosa Raymi se celebra del 23 al 31 de agosto durante 12 días, se realizan diferentes actividades culturales, tradicionales y gastronómicas, donde más de 200 comunidades indígenas acuden a danzar e intercambiar saberes.

También celebran la elección de Shipash Turismo.

Seguimos.

Para esta fiesta lo que se utiliza como instrumento son los tambores, el pifano y la chacapa, que es propia de la zona.

El traje de la mujer y el barón Kechwa lamista, podemos observar el traje de la mujer y del hombre indígena Kechwa de la comunidad Wayku, tiene influencia española instaurada en la época de la conquista y colonización. Proviene de Castilla de la Mancha.

Posee colores encendido que representan los colores de las flores de Santa Rosa que florecen durante el mes de agosto en la zona.

Aquí podemos observar las danzas tradicionales, la danza de la cajada, la danza de la carachupa. También observamos la gastronomía lamista, ahí tenemos los juanes, hay varios platos, también el tacacho con cecina, el ají de cocona así sucesivamente.

También observamos y miramos artesanía lamista.

Sí, ahí tenemos, de verdad, estos son los tragos ya de la selva, el uvachado, el indanachado, el piñachado y todo lo demás. La aguajina ya es un fruto de aguaje.

También tenemos autoridades y población de Lamas y la comunidad Wayku.

El efecto de la vigencia de la norma en la legislación nacional. En este caso, la presente iniciativa legal no colisiona, señor presidente, con la legislación vigente y se enmarca en la Constitución Política.

El proyecto de ley no vulnera lo dispuesto en el artículo 79 de la Constitución Política, no irroga, lo más importante, gastos al Estado.

Seguimos.

Mi propuesta tiene como objeto exhortar al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Cultura, reconozca la fiesta de Santa Rosa Raymi como patrimonio cultural de la Nación por tratarse de una práctica que nuestra identidad religiosa de la población local, que debe ser documentada, registrada, investigada, preservada, promovida, valorizada, transmitida y revitalizada en todos los aspectos.

Esta práctica, en materia religiosa, se ha transmitido de generación en generación y se ha ido reforzando en la memoria del pueblo de Lamas y feligreses.

Eso es todo, señor presidente, y me gustaría que mis colegas también puedan votar a favor en su momento para que justamente de esta manera se visibilice lo que nosotros tenemos y contamos en nuestra Amazonía y, en este caso específico, la región San Martín, provincia de Lamas y principalmente la comunidad nativa Wayku.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Karol Paredes. La felicitamos por la sustentación.

Si no hay más intervenciones, al respecto, se le agradece y se precisa que una vez remitida los pedidos de información a las instancias respectivas, emitiremos la opinión elaborando el predictamen respectivo.

Siguiente sustentación.

Sustentación del Proyecto de Ley 8420-2024-CR, Ley que declara de interés nacional la conservación, promoción y puesta en valor la zona arqueológica monumental El Guineal, ubicado en el caserío Capitán Hoyle, distrito de San Jacinto, provincia del departamento de Tumbes, de autoría de la congresista Magally Santisteban Suclupe.

Señora congresista Magally, puede usted sustentar su proyecto por un máximo de cinco minutos.

Tiene usted el uso de la palabra.

**La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).** — Buenas tardes, presidente.

Saludar a los colegas que se encuentran en la plataforma y a los que están presentes.

Señor presidente, primero, agradecerle la oportunidad para exponer mi proyecto de ley como congresista de la región de Tumbes, una región muy olvidada por las autoridades que pasaron y por las de turno, que poco o nada hacen por trabajar en mejorar nuestros servicios básicos y las condiciones de vida de la población.

Por ello, desde mi despacho congresal vengo promoviendo iniciativas legislativas que permitan poner en valor los recursos de mi región, para con ello dinamizar el turismo y la economía, ya que esta actividad económica impacta positivamente en la población, ahora más que estamos en una recesión.

Tumbes es una región costera fronteriza que cuenta con imponentes recursos turísticos, sin embargo, no solo son playas o los recursos hidrobiológicos, también tenemos sitios arqueológicos y otros recursos culturales que no se publicitan y que bien podrían formar parte del circuito turístico norte.

Dicho esto, pasaré a exponer el Proyecto de Ley 8420, que declara de interés nacional la conservación, promoción y puesta en valor, la zona arqueológica monumental El Guineal, ubicada en el caserío Capitán Hoyle, distrito de San Jacinto, provincia y departamento de Tumbes.

Siguiente.

El objetivo de declarar de interés nacional la conservación, promoción y puesta en valor de la zona arqueológica monumental El Guineal que está ubicada en el caserío Capitán Hoyle en el distrito de San Jacinto, provincia y departamento de Tumbes.

Sobre el tema no existe antecedentes legislativos, la iniciativa legislativa nace desde mi despacho congresal conforme al artículo 75 del Reglamento del Congreso.

Siguiente.

En la base legal, tenemos la Constitución Política, Reglamento del Congreso de la República, Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ley 28296, Ley

general del patrimonio cultural de la Nación; Ley 29468, Ley general de turismo y, por último, Ley 27790, Ley de organización y funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Siguiente.

En la reseña histórica, zona arqueológica monumental El Guineal.

El Guineal fue un centro administrativo, desde donde partía el camino del Inca hacia Quito, Cusco y también incluye a los cerros de Amotape.

Fue descubierta por George Petersen el 11 de octubre de 1948 mientras realizaba trabajos de geología en la zona fronteriza, quien además buscaba identificar la recta que siguió el conquistador Francisco Pizarro en 1532, en su marcha hacia Cajamarca desde su desembarco en las costas tumbesinas, la cual no sería otra que el camino Inca de la costa.

En agosto de 1949 se elaboraron los primeros planos, registrando los sectores que se denominan 2 y 3. Según su análisis, Francisco Pizarro pudo permanecer en El Guineal desde el 19 al 22 de mayo de 1532, puesto que las narraciones de Xérez coinciden con las características de lugar, “un pueblo que está ubicado entre las sierras”.

Existen trabajos publicados en el repositorio de la Biblioteca Nacional del Perú, denominado El camino Inca de la Costa en el parque nacional Cerro de Amotape, subtramo 1, del tramo Tumbes.

Actualmente este patrimonio arqueológico se encuentra abandonado y requiere su conservación. Sin embargo, las autoridades locales y regionales poco o nada hacen por dicha conservación.

Siguiente.

Justificación de la declaración de interés nacional y de necesidad pública.

Es preciso señalar que la protección, conservación, puesta en valor y promoción de la zona arqueológica monumental El Guineal representa un proyecto de importancia para el sector turismo como ya lo he mencionado inicialmente.

Esta iniciativa permitirá dinamizar la economía regional, dado que el sector turismo involucra a medios de transporte, hospedaje, restaurantes, entre otras actividades comerciales que generan empleo local, para evitar la migración de la población en busca de mejores oportunidades.

Siguiente.

Para situar geográficamente el centro arqueológico El Guineal, es necesario realizar una toma panorámica general de la zona, centro poblado Hoyle, donde se sitúa El Guineal en el distrito de San Jacinto. Este distrito está ubicado al Sur Oeste de la región Tumbes y pertenece a la provincia de Tumbes.

Siguiente.

Propuesta legislativa.

Actualmente no se conoce de acciones concretas que permitan la conservación, promoción y puesta en valor de la zona arqueológica El Guineal. Se propone una fórmula legal declarativa que pondere el valor histórico de la zona arqueológica monumental El Guineal.

Se busca promocionar y buscar la conservación adecuada, **(4)** debido a que se encuentra en estado de abandono, salvaguardar el patrimonio histórico, artístico y cultural del departamento de Tumbes.

Por lo tanto, una norma como esta, que declare de necesidad pública e interés nacional, permitirá que las autoridades nacionales, locales y regionales también se involucren en trabajar en este importante recurso natural.

Específicamente, el Ministerio de Comercio Exterior, Ministerio de Cultura, dentro de sus competencias sectoriales, deberán priorizar acciones para salvaguardar este patrimonio histórico y cultural a través de proyectos de mantenimiento o de inversión, y con ello poder incluirlo en los circuitos turísticos de la región de Tumbes.

Siguiente

Análisis costo beneficio

En el análisis costo beneficio, por ser de carácter declarativo, no genera gasto nacional, ya que cumple con lo señalado en el artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República, en el numeral 2.3, inciso a).

En ese sentido, señor presidente, le solicito que desde su presidencia se le dé prioridad a mi proyecto para que sea dictaminado en cuanto tenga las opiniones correspondientes. Los tumbesinos se lo vamos a agradecer.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Magally Santisteban.

Hemos escuchado atentamente la sustentación de su proyecto de ley.

Pediremos de inmediato las opiniones respectivas para de esa forma, de manera diligente, elaborar el predictamen respectivo para compartirlo con ustedes, debatirlo y aprobarlo.

Siguiente sustentación.

Sustentación del Proyecto de Ley 7951/2023-CR, Ley que declara de interés nacional el reconocimiento de la pesca tradicional artesanal como Patrimonio Cultural Inmaterial del Perú, de autoría del congresista Jorge Marticorena.

El congresista Jorge Marticorena está con licencia. Ha solicitado licencia por motivos de salud, por parte de su señora esposa.

En consecuencia, vamos a reprogramar su sustentación para la próxima sesión.

Siguiente tema: predictámenes

Predictamen recaído en los proyectos de ley 3700/2022-CR, 7327/2023-CR y 8256/2023-CR, Ley que propone el 23 de setiembre de cada año como día del Himno Nacional.

En primer término, vamos a proyectar un video sobre el Himno Nacional.

Técnico, por favor, proyecte el video.

—*Se inicia la proyección del video.*

*El señor .— El Himno Nacional es producto de una época, una época de lucha, de cambios sociales, culturales, ideológicos en los estilos de la época. El Himno Nacional es más emparentado con la Marsellesa.*

*La señora .— De las muchas cosas buenas que nos dejó nuestra clasificación al Mundial de Rusia, una de las más importantes es ese inflamado sentimiento de identidad nacional que hoy hemos reforzado. Y eso ha repercutido en el rescate de nuestros principales símbolos patrios.*

*Hoy, por ejemplo, lucimos con renovado orgullo una camiseta con nuestra bandera o con nuestro escudo y cantamos con mayor emoción las estrofas de nuestro Himno Nacional.*

—*Finaliza la proyección del video.*

**El señor PRESIDENTE.** — Muy bien, continuando.

Voy a sustentar el predictamen emitido.

El dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3700/2022, el Proyecto 7327/2023 y el 8256/2023, que propone la Ley que declara Día del Himno Nacional del Perú el 23 de setiembre de cada año.

Los proyectos de ley son de autoría de los señores congresistas: José Luis Elías Ávalos, ingresado el 29 de noviembre de 2022; segundo, Waldemar Cerrón Rojas, ingresado el 15 de marzo de 2024; y tercero, Víctor Flores Ruíz, ingresado el 24 de junio del presente año.

Una de las iniciativas legales propone como día del Himno Nacional el 19 de marzo, me refiero concretamente a la primera iniciativa propuesta por el congresista José Luis Elías Ávalos.

Propone que el día central o el Día del Himno Nacional sea el 19 de marzo de cada año, fecha del natalicio de don José de la Torre Ugarte, autor de las letras de nuestro himno.

Otras iniciativas proponen que la fecha conmemorativa de nuestro Himno Nacional sea el 23 de setiembre, por ser la fecha que se entonó por primera vez el Himno Nacional en el Teatro Segura de Lima.

La finalidad de las iniciativas legales es promover el valor histórico e intangible, y fortalecer así el patriotismo de los peruanos.

El dictamen se ampara en la norma constitucional del artículo 49 que consagra el Himno Nacional como símbolo patrio, así como en otras normas del desarrollo constitucional.

El análisis de las opiniones recibidas es el siguiente:

El Ministerio de Educación y el Ministerio de Cultura sostienen no tener competencias sobre la materia de su parte.

El Ministerio de Defensa precisa que, de conformidad con su reglamento de organización y funciones, sí resulta competente para pronunciarse en el tema símbolos patrios.

El sector Defensa, como ministerio competente, emite opinión favorable con observaciones sobre la iniciativa legislativa.

En resumen, sostiene que se encuentra conforme con la fecha del 23 de septiembre como Día del Himno Nacional, al conmemorarse el día de la primera interpretación oficial del Himno Nacional.

Que la conmemoración debe rendir homenaje a todos los que participaron en nuestro Himno Nacional como:

- a) Tributo a don José de la Torre Ugarte, autor de la letra original.
- b) José Bernardo Alcedo, autor de la música original.
- c) Claudio Rebagliati, autor de la restauración de la música oficial.
- d) Un autor anónimo de la primera estrofa oficial.

La prestigiosa Academia Nacional de Historia destaca la importancia para la comunidad nacional oficializar la fecha del nacimiento de uno de los emblemas de la patria como es el Himno Nacional, y que la fecha sea el 23 de septiembre de cada año.

De igual modo, emite opinión favorable a la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, quien sostiene que ello redundará en el turismo.

En cuanto a la declaración de feriado nacional, se ha preferido optar por la declaratoria del día cívico patriótico laborable para no afectar las actividades económicas del país.

Posición de las Cortes Constitucionales frente al concepto de símbolos patrios

El Tribunal Constitucional del país y la Corte Constitucional colombiana se ha pronunciado sobre el valor histórico y sociológico de los símbolos patrios.

La legislación comparada, en ese sentido, se tiene la celebración del Día de Himno Nacional en Argentina, Colombia, Brasil, Panamá, Venezuela y, finalmente, en los Estados Unidos de América.

Por todas estas consideraciones jurídicas, culturales y sociales, se solicita el apoyo de la presentación a la representación en el presente dictamen, a los colegas congresistas.

Obviamente que este es un proyecto de ley muy interesante.

Existe una controversia en cuanto se refiere al día central del festejo. Vamos a debatirlo, considerar acá cuáles son los aportes y veremos lo más conveniente.

Vamos a dar el uso de la palabra, en primer lugar, a uno de los primeros autores de la iniciativa legislativa, en este caso al congresista Elías Ávalos.

Tiene usted la palabra, congresista Elías Ávalos.

Bienvenido.

**El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).**— Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores congresistas, buenas tardes.

Este proyecto tiene dos años en esta comisión. Qué bueno, y les agradezco a ustedes, que lo hayan tocado. Hay dos proyectos más.

Voy a sustentar el porqué del 19 de marzo, día que nació el autor de la letra del Himno Nacional.

Nació en Ica, en un distrito que se llama San Juan Bautista, provincia de Ica, región Ica, versus un día incierto. Y lo incierto, lo voy a explicar conforme lo señalo acá.

Un 7 de agosto de 1821, después de la proclamación de la independencia del Perú de don José de San Martín, José Francisco San Martín y Matorras, convocó a un concurso de compositores y poetas para la creación de la Marcha Nacional del Perú.

¿Y por qué decimos marcha? Porque cuando luchaban los argentinos y los chilenos para defender a los peruanos, conjuntamente con los peruanos, después del 8 de septiembre de 1820 que San Martín desembarcó en Paracas y se unieron muchos peruanos, muchos nativos luchaban atacando por ciertos sectores.

Los argentinos, y tocaban la marcha argentina. Entonces, ya se sabía que los argentinos iban a ir atacando primero.

Los chilenos, la marcha chilena. Y cuando se unen los peruanos, no había marcha peruana. No pretendían un himno sino la marcha, la marcha de guerra.

Pero como el 28 de julio, San Martín entró glorioso sin... y el premio de la guerra es no matar ni que te maten, y los españoles huyeron hacia la serranía de Perú, dejaron a San Martín entrar a Lima y proclamar la independencia del Perú sin ningún muerto, digamos así. Entonces, eso motivó a que dijera “oye, la marcha de los peruanos”.

Entonces, San Martín por eso, el 7 de agosto, después del 28 de julio, dijera: “Convoco a un concurso de compositores y poetas para la creación de la marcha, que será el himno nacional de Perú”, lo cual permitiría que las tropas peruanas pudieran distinguirse de otros países, teniendo como fecha límite la admisión 28 de septiembre 1821, participando en dicho concurso alrededor de seis autores.

El concurso final era el 28 de septiembre. Y no sé cómo Rosa Merino cantó el 23 de septiembre esta marcha. Es imposible, no había ganador todavía.

Consiguientemente, a ellos se ejecutó las piezas del himno nacional, del cual resultó ganadora la composición de don José de la Torre Ugarte y Alarcón Manrique, antes se usaban los dos

apellidos de papá y los dos de la mamá, José de la Torre Ugarte y Alarcón Manrique, y la música de don José Bernardo de Alcedo.

En este desarrollo de concurso, una vez culminada la última composición de la música, San Martín exclamó: “Eh ahí el himno nacional del Perú”. Reitero, 7 de septiembre..., veintitantos de septiembre.

Posteriormente, y por primera vez, el 28 de septiembre de 1821, el Himno Nacional del Perú fue estrenado en el Teatro de Lima, bajo la voz de Rosa Merino, quien cantó las hermosas estrofas compuestas por las personas que he mencionado.

Entonces, cómo es posible que cantara y se quiera pretender, me parece absurdo, que el Ministerio de Defensa, de Defensa, señor presidente, y usted lo ha leído, y el Ministerio de Cultura no puedan opinar favorable o desfavorablemente en una propuesta tan seria como es la de los símbolos de la patria, artículo 49 de la Constitución. Es imposible.

Un 26 de febrero de 1913, recién mediante la Ley 1801, se dispuso lo siguiente: “Declárese oficiales e intangibles la letra y música del Himno Nacional del Perú y otras cosas más”.

En las fiestas patrias y en todos los actos oficiales y públicos no podrá tocarse ni cantarse otro himno nacional que no sea el reconocido por esta ley.

Bibliografía de don José de la Torre Ugarte y Alarcón Manrique

Nació un 19 de marzo de 1786. Natural del distrito de San Juan Bautista de Ica, provincia y departamento de Ica, de donde soy yo también.

Hijo del español don José Estanislao de la Torre Ugarte y de la iqueña Mercedes Alarcón Manrique y Nestares.

Graduado como bachiller de cánones, nombre dado en ese entonces al derecho canónico. Años después se graduó como abogado en la Real Audiencia de Lima en 1812.

A los 26 años de edad, José de la Torre Ugarte fue uno de los firmantes del Acta de Declaración de Independencia, conjuntamente con don José de San Martín. O sea, no fue un anónimo, fue un tipo que estaba en un bar tomando y se le ocurrió cantar o escribir una letra. Fue uno de los que firmó el acta de declaración de independencia.

Finalmente, José La Torre falleció en forma repentina en la ciudad de Trujillo un 1 de septiembre 1831 a los 45 años de edad.

Me parece absurdo, vuelvo a decir, que la oficina del Ministerio de Educación diga que no pueden ellos ser competentes ni están autorizados por ley para opinar sobre un proyecto de ley que le envía el Legislativo.

Imagínense. No sé quién estuvo de ministro en aquella época. O si es el actual, está totalmente desorientado en lo que es.

El Ministerio de Cultura dice que esto no está ligado a los quehaceres de ellos. (5) El Ministerio de Cultura tiene la obligación de fortalecer y fomentar la cultura del país y, cómo no, el Himno Nacional del Perú.

El Ministerio de Defensa, Dios mío, realmente no ha habido guerra, porque qué marcha iban a tocar, a cantar si no reconocen el Himno Nacional del Perú.

El proyecto es viable con observaciones, dice el Ministerio de Defensa. Al menos sí favorece...

Obviamente, es imposible, y la observación del Ministerio de Defensa ha sido que no fue el 23 de setiembre el día que se cantó el himno, porque no hay ninguna evidencia.

Recordemos que don Ricardo Palma fue recopilador, no fue un investigador, fue recopilador de la época, y de lo que escuchaba de los viejos, fue una persona muy culta y que trasladó en *Las Tradiciones Peruanas* los decires o decideres, como quiera llamarse, de los antiguos peruanos.

¿Se acuerdan de la señora que vendía camotes, que le echó azúcar y canela? Bueno, ese es el dulce limeño. Esa es la forma como don Ricardo Palma también trasladaba.

Y que alguien le dijera: “Fue un domingo 23 de setiembre 1821 en que Rosa Merino cantó”, es imposible que eso sea. Nadie puede demostrarlo.

Por eso, se me ocurrió a mí decir que sea el día en que nació el autor de la letra del Himno Nacional del Perú. Y dije que sea también un día no laborable. Pero creo que tiene razón la población del Perú y nosotros también, debemos reaccionar, en que tiene que ser un día laborable.

Y de pronto, si no decide la Comisión señalar como un homenaje al autor de las seis hermosas estrofas del Himno Nacional del Perú darle un 19 de setiembre, entonces juntemos los tres símbolos de la patria, como están juntas en el artículo 49 de la Constitución, hagamos el reconocimiento, porque no hay Himno Nacional que no esté con la bandera izada. No hay pabellón nacional y, ojo, la población peruana quiere el pabellón nacional, no sólo la bandera, y ese es un pabellón.

¿Por qué prohibimos a la población que usemos el pabellón? El pabellón es para las autoridades políticas, perfecto, pero no hay ningún impedimento que diga.

Y creo que aquí debería, presidente, ponerse que el pabellón nacional podrá ser utilizado los 28 julio y los días que dispone el Estado peruano en las casas de las personas que habitan el Perú.

Señor, tengo muchísimo más que hablar sobre esto.

La Asamblea Nacional de Rectores coincide con que debe ser 19 de marzo el Día Nacional del Himno Nacional del Perú.

En fin, creo que con esto he terminado, señor presidente. Me alegra mucho que me hayan escuchado y me hayan entendido que tenemos que recordar y rememorar a la gente que ha hecho mucho bien al Perú, y uno de ellos es don José de la Torre Ugarte y Alarcón Manrique.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Elías.

El congresista Víctor Flores, tiene la palabra.

**El señor FLORES RUIZ (FP).**— Muchas gracias, señor presidente.

Solamente voy a empezar diciendo que a ningún desorientado se le ocurrió hacer el Himno Nacional del Perú, menos a un ebrio que se le ocurrió en una cantina cantar.

Lo acabo de escuchar, señor presidente, con todo respeto.

Lo acabo de escuchar, señor presidente. No estoy objetando nada.

**El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).**— ¿Me permite una interrupción, congresista Flores?

**El señor PRESIDENTE.**— A través de la Mesa, por favor.

**El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).**— Presidente, una interrupción.

¿Me permite, señor Flores?

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Flores, ¿le concede una pequeña interrupción?

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Todavía no he terminado, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Después le concedo.

**El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).**— Siga, señor, siga.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Por su intermedio, en todo caso.

**El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).**— Gracias, señor de Trujillo.

En Trujillo justo murió José de la Torre Ugarte.

No he dicho que un ebrio lo hizo. He dicho que no era persona ebria o de cualquier esquina o cualquier grupo que se animó a hacer un poema para que fuera el himno. Fue algo muy pensado, muy histórico.

Así que, por favor, le pido retire sus palabras si se refiere usted a eso, señor.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Continúe, congresista.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Señor presidente, con el respeto que usted se merece, no me he referido a eso.

En todo caso, le diría que retire esa palabra realmente ofensiva para el Himno Nacional.

A nadie se le ocurra cantar ebrio, de ninguna manera, y menos en el día uno del Himno Nacional de Perú. Entonces, yo más bien estaría ofendido. En ese sentido, era mi participación.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Por favor, de manera puntual, señor congresista.

**El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).**— Muy puntual.

No entendió lo que dije.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Otro congresista que quiere intervenir respecto a hacer el cambio?

¿Va a sustentar tu proyecto?

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Ahora sí, señor presidente.

El Ministerio de Defensa dice que es viable el 23 de setiembre como Día del Himno Nacional.

La Academia Nacional de Historia, que me imagino que es alguien muy respetable y autorizado, también dice que sí.

La Asociación Nacional de Gobiernos Regionales también dice que sí.

Este Himno Nacional, señor presidente, tiene dos autores. Uno de la letra y uno de la música.

Entonces, no podríamos nosotros poner el día del nacimiento de uno de ellos como el día del Himno Nacional. Estaríamos, prácticamente olvidándonos que el otro autor es el autor de la letra, y el otro de la música. Entonces, no podríamos hacerlo así.

Considero, con todo respeto, señor presidente, y sin contradecir a lo que dice mi querido colega, sino que yo estoy un poco contrariado por lo que escuché.

Entonces, el 23 de septiembre de 1821, después del concurso que hace el general don José de San Martín para hacer las notas de un himno o una marcha militar, después de eso, el Himno Nacional es ejecutado por varios autores.

Me parece que son solamente tres, no seis.

Y de los tres ejecutantes, el himno ejecutado por Rosa Merino fue el que levantó prácticamente de sus asientos a todos los asistentes, incluido el general, donde él dijo esas palabras, que esa es la música representativa de este país.

Por lo tanto, sin ir muy lejos, señor presidente, eso sería un poco la historia de este Himno Nacional.

Por otro lado, considero que el 23 de setiembre de 1821, que está próximo a cumplir 200 años, señor presidente, es un día especial para nombrar como un día del Himno Nacional, pero que haga honor a los dos autores, tanto de la letra como de la música, porque los son

peruanos ilustres, uno de ellos inclusive afroperuano, que enhorabuena haya sido el autor de la música para que así dé mayor relieve todavía a este Himno Nacional tan importante y tan armónico, que está siendo declarado hace unos años como uno de los himnos más bonitos del planeta.

Por lo tanto, señor presidente, creo que el proyecto, tal como ustedes lo han dictaminado, me parece que puede ir, respetando, por supuesto, la memoria de los dos autores.

Por otro lado, este Día del Himno Nacional no cuenta con un día oficial.

Por lo tanto, es necesario establecer un día que haga honor a la memoria y también que sea un día de celebración.

Acabamos de hacer algo muy curioso, señor presidente, apenas empezó las notas de nuestro Himno Nacional, todos nos hemos puesto de pie. Y eso es porque sentimos en el corazón, en el pecho, en el sentimiento de peruanos ese honor y orgullo de ser patriotas, ese honor y orgullo de ser peruano. Lo hacemos en cualquier sitio del mundo, señor presidente.

Finalmente, este día feriado celebro que la comisión haya dicho y haya dictaminado que no sea feriado no laborable, señor presidente, porque feriados no laborables no inciden en la economía nacional, los feriados no laborables nos retrasan el desarrollo nacional. Que sea un día feriado no laborable.

Saludo la excelente idea de que ese día feriado no laborable se ejecuten las notas sagradas del Himno Nacional a las 12 del día, para que todos los peruanos y por todos los medios de comunicación —hoy en día los medios de comunicación no solamente son radio y televisión, hoy en día son pues las redes—, por todas las redes se transmitan esas notas sagradas para que todos de una manera patriótica nos hinchemos de orgullo y cantemos a todo pulmón esas notas que usted y yo, y todos los que están acá presentes, lo cantamos con tanta energía y con tanto orgullo.

Eso es todo lo que tengo que decir, señor presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Alguna otra información? ¿Alguna otra intervención?

Nuevamente, con todo gusto, congresista Elías.

**El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).**— Señor presidente, no había ningún día especial para que reconozcamos a don José de la Torre Ugarte, no había. A mí se me ocurrió el día de natalicio. Pero también se me ocurrió que fuera día feriado.

Recapacité, dije que tenemos muchos feriados, tenemos casi un mes de feriados durante el año, creo que veintitantos, y dijeron que no debe ser feriado. Y qué bueno que usted haya considerado que no sea feriado.

Pero creo que también podríamos unificar, así como en el artículo 49 de la Constitución señala: “Son símbolos de la patria la bandera de tres franjas verticales con los colores rojo, blanco y rojo, y el escudo y el himno nacional”, creo que podemos unificar el 7 de junio, que

es el Día de la Bandera, donde está el escudo y donde está el himno nacional, que es el día de los tres símbolos patrios.

Me retracto en el día de don José de la Torre Ugarte, porque el sustento es de repente muy localista, muy iqueño, de mi parte me encantaría que fuera, pero si estamos de acuerdo todos que sea todos, se unifique en nuestra bandera, en nuestro himno, que es el día 7 de junio.

Lo traslado hacia su Presidencia, señor presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresistas, en verdad, este es un predictamen que trae a colación un debate, una propuesta bastante seria.

Le pido a la Secretaría Técnica que la propuesta que ha planteado el congresista Elías pueda corregirse para presentar un texto sustitutorio. Pero al mismo tiempo decir lo siguiente:

En efecto, el congresista Elías tiene muchos puntos los que los ha sustentado debidamente. Sin embargo, con mayor respeto congresista, es que nosotros, la comisión, tiene que elaborar el predicamen sobre la base de las opiniones y también un análisis y un estudio que hemos hecho en conjunto, no solo los asesores, sino también algunos congresistas que nos han ayudado en la materia.

Quiero a usted señalar, distinguido congresista, de que por Ley 1801 se tiene reconocido, declárese oficial e intangible la letra y la música del Himno Nacional, debido respectivamente a la pluma de don José de la Torre Ugarte y a la inspiración del maestro don José Bernardo Alcedo, y adaptada como tal en el año de 1821 por el supremo gobierno. Esto está totalmente claro.

Del mismo modo, también se aprobó la restauración de la música del himno patrio, llevada a cabo por el profesor Claudio Rebagliati, y que aparecen los tres ejemplares acompañados, las que se archivarán en el Ministerio del Gobierno para que próximamente sirva de base en la confrontación de la garantía y la autenticidad.

Congresistas, lo que quiero decir es que no solamente puede tenerse como referencia el natalicio de don José de la Torre Ugarte, autor de letra original del libro nacional, sino que la propuesta legislativa es una forma de rendir justo homenaje al autor de la letra, a don José Bernardo Alcedo, autor de la música original, y a Claudio Rebagliati, autor de la restauración de la música oficial y, finalmente, autor anónimo de la primera estrofa oficial. Es decir, estos son hechos incontrovertibles. Son hechos reales.

Y, en ese sentido, hemos hecho todo un esfuerzo, tomando en cuenta las opiniones de los diferentes sectores, de Defensa, de los institutos de historia militar, etcétera, para poder más o menos recoger en esencia el espíritu de lo que significa por qué la razón de la fecha del 23 de setiembre como Día del Himno Nacional.

En ese sentido, distinguidos congresistas, yo le tengo un aprecio bastante fuerte al congresista Elías Ávalos, quien ha hecho la primera propuesta de esta iniciativa legislativa. Y, de verdad,

le pediría de manera muy especial que consensuemos algún tipo de propuesta, de tal forma que podamos superar este pequeño *impasse*.

Digo pequeño *impasse*, porque una es la propuesta para que se tenga como fecha el 15 de marzo, y el otro es el 23 de setiembre.

Es muy importante la fecha. Y, además, estaríamos festejando el 200 aniversario de la música y del himno nacional, que está próximo a festejarse, en este caso el 23 de setiembre, mucho más cuando estamos también dentro de la proyección del Congreso del Bicentenario. (6)

Entonces, en ese sentido, no sé si me permiten hacer un cuarto intermedio para traerles una fórmula y un texto sustitutorio consensuado, para de esa forma superar e ir hacia adelante antes de la votación.

**El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).**— Una pequeña intervención, señor presidente.

Se habló del informe de la Academia Nacional de Historia. Este informe de la Academia no dice que sea el 23 de septiembre. Aquí lo tengo, señor, y lo tiene usted en su archivo. No dice exacta o precisamente que sea el 23.

Yo acabo de un poco retirar, si ustedes lo consideran retirado, que no sea el 19 de marzo, el día en que nació don José, sino que sea el mismo día 7 de junio, el escudo, la bandera y el Himno Nacional del Perú. Unifique. Puede usted consolidar este proyecto.

De no ser así, aprobado por usted, me ratifico que sea el 19 de marzo, día del natalicio de don José de la Torre Ugarte.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Yo les planteo, congresista, lo siguiente, con la propuesta que acaba de decir el congresista Elías, se nos abre una posibilidad. Sin embargo, ya tenemos un predictamen con una propuesta realizada sobre la base de las opiniones de las diferentes instituciones. Lo que yo les planteo es lo siguiente: para la próxima sesión, yo les traigo una nueva fórmula para poner a consideración de ustedes y someter al voto, por supuesto recogiendo el espíritu propiamente dicho. Salvo mejor parecer.

Congresista Víctor, tiene la palabra.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— En todo caso, señor presidente, aquí también hay otro detalle que he escuchado en la tarde de hoy, “se me ocurrió que debería ser tal día”. Yo creo sinceramente que no se le puede ocurrir a alguien determinar un día, y —ojo— que el día que se le ocurrió, sucede que deja de lado al otro autor. Entonces, si deja de lado al otro autor, prácticamente estamos dándole homenaje, un homenaje, por supuesto, bien sentido, reconocido y muy merecido a don José de la Torre Ugarte, pero don José Bernardo Alcedo quedaría prácticamente en el olvido.

Entonces, por esa razón, el día que se ejecutó por primera vez por la cantante Rosa Merino, tenor Rosa Merino, simplemente ese día puede ser el día, y no se me ocurrió a mí, sino es un día histórico.

Ahora, que haya divergencias entre que fue el 23 o fue el 26 o fue el 28, bueno, los datos históricos están ahí, simplemente tenemos que ir a los datos históricos y nos van a corroborar que el día 23 de septiembre de 1821, posterior al concurso y posterior a la declaración de la independencia, fue ejecutado por primera vez el Himno Nacional del Perú.

Por lo tanto, me parece a mí que tenemos que respetar la historia, señor presidente.

Muchas gracias.

**El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).**— Presidente, alusión, por favor.

**El señor PRESIDENTE.**— De manera concreta, señor Elías.

**El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).**— Muy concreta, señor.

Sigue mi compañero Flores Ruíz equivocado, discúlpeme que lo haga así.

El discernimiento del ser humano es la ocurrencia de cada persona. Se me ocurrió a mí decir que puede ser el 19, ya que no hay otro día. O sea, porque se me ocurrió a mí, ¿es negativo para el resto? Simplemente digan no y se acabó; es más, yo mismo he dicho, si gustan, que no sea el 19 de marzo, sino que sea el mismo 7 de junio día de la bandera, día del escudo y día de la escarapela.

Entonces, no sé por qué el señor está tan fosforito, así que ahorita terminamos y nos encontramos con mucha amistad.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista, alguna última intervención.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Sí, cómo no.

Yo no estoy ofuscado de ninguna manera; al contrario, estoy tratando de poner paños fríos y apelando a los conceptos de la historia. Uno.

Dos. El 7 de junio es Día de la Bandera, efectivamente, señor presidente, por su intermedio, pero ya es un día instituido. ¿Al Día de la Bandera le podemos agregar el día del escudo, del himno, de la escarapela, etcétera? No puede ser. O sea, yo creo que es un contrasentido. El Día de la Bandera es un día muy importante para el Ejército Nacional, para las Fuerzas Armadas, para las Fuerzas Policiales, para nosotros los peruanos, y cantamos el himno nacional con todo orgullo.

Entonces, pero no porque es el Día de la Bandera le vamos a agregar el día del himno. Agreguémosle también el día de otra cosa. No es así.

Gracias, señor presidente.

**El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).**— Tenemos que modificar la Constitución. Del 49 dice que están los tres símbolos, los tres, uno, dos y tres.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Solo símbolos.

**El señor PRESIDENTE.**— Muy bien, congresistas, vamos a poner un poco de orden.

Congresistas, la próxima sesión, el próximo lunes, definimos el tema con la votación.

Yo quiero hacer lo más amplio posible, lo más consensuado. Soy una persona que me gusta dialogar, conversar y dar vuelta al asunto. No quiero llevar...

Yo comprendo la importancia del tema, es una cuestión muy necesaria, pero lo que sí me comprometo es que la próxima semana conversando con ustedes, con los autores principalmente, traer una fórmula que podría superarse estos impases. De no ser así, ratificaremos lo que tenemos en el predictamen y lo llevaremos al voto.

Entonces, congresistas...

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Presidente, disculpe, falta el otro autor también, el congresista Waldemar Cerrón.

**El señor PRESIDENTE.**— Sí, se le he invitado. Ojalá que venga la próxima semana.

En consecuencia, congresistas, este punto lo vemos en la próxima sesión ordinaria.

Bien, agotado este punto, pasamos al siguiente tema.

Vamos a pasar al predictamen recaído en el Proyecto de Ley 5477/2022, Ley que declara el 21 de junio como Año Nuevo Andino.

Señores congresistas, este proyecto de ley que declara Día del Año Nuevo Andino el 21 de junio de cada año, se pone a consideración de los miembros de la comisión este predictamen.

La propuesta legislativa tiene como finalidad el reconocimiento y promoción mediante ley de la República sobre la importancia de una de las manifestaciones de la cultura andina y tradiciones ancestrales más arraigadas en gran parte del interior del país, el Día del Año Nuevo Andino.

Su fundamento radica en que los pueblos andinos identificaron el solsticio y otros fenómenos astronómicos, elaborando un calendario que les permite establecer un ciclo de convivencia armónica con la naturaleza.

De esta manera, con el Año Nuevo Andino, llega el momento en que las labores agrícolas deberían entrar en descanso para que la tierra de cultivo pueda recuperar su fertilidad. Además, era el momento de planificar el siguiente año a fin de que las lluvias que llegaran con la primavera hagan germinar las semillas de diversos productos agrícolas. Esta fecha coincide con el solsticio de invierno en el hemisferio sur y marca el inicio de un nuevo ciclo agrícola en las comunidades andinas.

La finalidad de la iniciativa es fomentar la valorización y respeto a la diversidad cultural del país y su legado histórico, así como fortalecer la identidad nacional.

Al respecto, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2, inciso 19, reconoce como un derecho fundamental de toda persona el derecho a su identidad étnica y cultural. El Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación.

Por tanto, la propuesta guarda plena concordancia con el texto constitucional.

La fórmula legal del texto sustitutorio que ponemos a consideración de los señores congresistas es el siguiente:

*Artículo único.— Día del Año Nuevo Andino*

*Se declara Día del Año Nuevo Andino el 21 de junio de cada año, en reconocimiento a la importancia de las tradiciones andinas ancestrales y de la cosmovisión de los pueblos originarios andinos, así como por el respeto al derecho de la identidad étnica y cultural, y por la valoración, reconocimiento y protección a la pluralidad cultural de la Nación.*

Asimismo, mediante la única disposición complementaria final, se encomienda a las entidades encargadas con el siguiente texto:

*Se encarga al Ministerio de Cultura, al Ministerio de Educación y al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en el marco de sus atribuciones y competencias, en coordinación con los gobiernos regionales y gobiernos locales, comunidades campesinas y organizaciones sociales, la promoción y la difusión del Año Nuevo Andino y la realización de actividades celebratorias.*

Finalmente, señalamos que, si bien en la comisión no se ha recibido opinión del Ministerio de Cultura, también es verdad que dicho ministerio en el año 2013 ha fijado posición sobre el tema materia del predictamen, al haber emitido la Resolución Directoral 02-2013, mediante el cual ha declarado de interés cultural a la nación la celebración del Año Nuevo Andino.

Señores congresistas, estando los fundamentos expuestos, se pone a consideración de los miembros de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el predictamen que hemos traído.

No sin antes vamos a escuchar la fundamentación del autor del proyecto, en este caso, el congresista Flavio Cruz Mamani, hasta por cinco minutos.

Previamente, le damos la bienvenida al congresista.

Tiene la palabra, congresista.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).—** Muchas gracias, presidente.

Saludos a su persona, a su mesa directiva, a los señores congresistas presentes y también a los que están siguiendo por la plataforma.

Efectivamente, esta es una oportunidad en la que queremos darle más trascendencia, presidente, a las celebraciones del Año Nuevo Andino.

Como usted muy bien ha advertido en el dictamen, efectivamente, el Ministerio de Cultura, mediante Resolución Directoral 002-2013, establece, como un día que sea declarado como tal, Día del Año Nuevo Andino, como que es de interés nacional, pero no ha tenido el impacto, digamos, ya son casi una década, y es muy interna esa norma, yo no sé cómo hacen la distribución de funciones, competencias en sus instrumentos de gestión.

Lo que estamos haciendo es elevar a un rango de ley, presidente, para que, efectivamente, tenga jurisdicción, tenga impacto y sea de obligatorio cumplimiento en las instancias

gubernamentales y no gubernamentales, privadas, públicas, la celebración del Año Nuevo Andino. Esta es una primera idea que quería plantear.

En segundo lugar, presidente, no estamos proponiendo que se declare un día feriado, porque si hubiéramos propuesto así le habríamos quitado su esencia, porque los feriados son así, un poco como que es un día para no hacer nada y en realidad no hacer la actividad que corresponda a ese acontecimiento histórico, de identidad, como este, porque, además esta actividad no comprende, digamos, una jornada laboral en el horario que se establece, por ejemplo, para las jornadas laborales, las ocho horas, que empiezan ocho de la mañana, nueve de la mañana, depende de la situación.

Estas actividades de celebración del Año Nuevo Andino empiezan en realidad a las dos, tres de la mañana, cuatro, cinco, depende a qué hora sale el sol, cinco y media, seis, a esa hora es el momento crucial, cuando todos en el mundo andino, desde Desaguadero hasta Cajamarca o de Cajamarca hasta Desaguadero o Yunguyo, es que la población, los que somos andinos, con la mano en alto, en alegría, bailando con el ritmo del \*sico, etcétera, recibimos los primeros rayos del sol a esa hora. Y no es necesario declararlo feriado o no feriado.

Además, este marco legal, que es lo que se necesita para estas actividades, que ya hace buen tiempo pasaron de costumbres pasaron a ser actividades culturales, por eso necesitan marco legal. Así que el derecho sirve para la justicia, pero también significa para el orden. Aquí hay que darle un poco de orden a las cosas, y ese marco legal permita también a que los gobiernos locales y regionales consideren esta actividad dentro de su planificación de gestión anual, dentro de su plan de trabajo, inclusive puedan hacer su previsión presupuestaria necesaria, para eso necesitan un marco legal, para el tema de control y todo eso.

Por eso, yo agradezco, presidente, a usted, a su equipo técnico, porque hayan dado prioridad a este tema y lo hayan programado para esta fecha, para ya dictaminarse. Ojalá con el concurso de los señores congresistas podamos tener la aprobación.

Es interesante saber que esto no es arbitrario, tiene base científica lo del solsticio de invierno, que uno ahorita hace un control, agarra su calculadora y suma 28 por 13, porque así controlaban los meses antes nuestros hermanos andinos, que somos andinos, y da exactamente 364; entonces,  $4 + 1 +$ , y así como es el calendario gregoriano, sobre el cual estamos sujetos, o era diferente el calendario Juliano antes en los tiempos de Roma, de Julio César y de Augusto y todos ellos. Pero ahora estamos este mundo católico, se impuso el calendario Gregoriano.

El mundo andino también tiene su propio calendario. Y es tan exacto. Uno dice, ¿cómo pudieron observar el comportamiento de los astros, del sol y todo eso? Era preciso, con la misma precisión con la que tenemos controlado el tiempo.

Entonces, esas razones, imagínense, científicas dan lugar también a este tipo de prácticas ancestrales, costumbristas, que, repito, ya no son costumbre, son cultura, que tienen esa trascendencia, esa categoría; por eso, yo creo que el Congreso de la República está llamado a escuchar, a atender estas demandas de generar un marco legal que le permita mejor organización, mejor planificación, mejor gestión de estas regiones.

Repito, no es un día feriado, porque si fuera feriado lo matamos, porque la gente ya no vive ese día lo que tiene que vivir, como un compromiso de identidad, de pertenencia, de institucionalidad en todas las instituciones públicas y privadas que celebramos el Año Nuevo Andino. Respetamos el calendario, la organización anual que nosotros tenemos de enero a diciembre, respetamos. Pero lo nuestro es que nuestro Año Nuevo empieza el 21 de junio y va hasta el siguiente año.

Es así, presidente, y yo espero tener la aprobación de todos los miembros de la comisión, a efecto de que esta ley, conforme hemos advertido de su redacción, está muy bien en ese sentido, y que más bien sea parte de una contribución también del actual Congreso, que en muchos casos está dándole más orden a las cosas, más allá de que también nosotros queremos hacer que esto sea así, porque quisiéramos que se incorporara, por ejemplo, (7) dentro del calendario escolar.

Todas las regiones y provincias, conforme manda el currículo nacional, también da opción a que las regiones puedan contextualizar, dice, según las necesidades e intereses de los estudiantes. Efectivamente, teniendo este marco legal, los currículos regionales, provinciales y locales pueden también contextualizar e incorporar dentro de sus actividades formativas, educativas y de aprendizaje la importancia del significado del Año Nuevo Andino.

En tal sentido, con el ruego de su consideración, señor presidente, y a todos los señores congresistas, agradezco su atención.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Flavio Cruz.

En verdad, congresista, es un proyecto de ley bien elaborado, bien petitionado, y nosotros, como Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, de manera rápida hemos recogido el proyecto, hemos elaborado el predictamen, y esto es una forma de reconocimiento al trabajo y, fundamentalmente, a la calidad de la propuesta y la importancia del mismo.

En ese sentido, el predictamen recaído en el proyecto...

**El señor MITA ALANOCA (PL).**— Señor presidente, permítame, por favor...

**El señor PRESIDENTE.**— Sí, termino...

Congresista, enseguida termino y le doy el uso de la palabra.

En ese sentido, el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 5477/2022, por el que, con el texto sustitutorio, se propone la ley que declara el Día del Año Nuevo Andino el 21 de junio de cada año.

Antes de entrar al voto, vamos a solicitar las opiniones. Pero a pedido del congresista...

Por favor, se identifica, congresista, para darle el uso de la palabra?

**El señor MITA ALANOCA (PL).**— Correcto.

Congresista Isaac Mita Alanoca.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Mita, tiene el uso de la palabra.

**El señor MITA ALANOCA (PL).**— Muchas gracias, señor presidente.

A través suyo, saludar a todos los que están presentes allí y, asimismo, a los que estamos en plataforma.

En realidad, este proyecto que acaba de fundamentar el colega Flavio va mucho más allá de lo que puede ser, como dice, una cuestión costumbrista, sino que realmente está basado en movimientos galácticos, así como lo refieren muchos autores.

En el hemisferio sur, nosotros nos sujetamos a lo que es la Cruz del Sur, y, por lo tanto, es diferente en los tiempos que se mencionan en los solsticios, en los equinoccios. Y en el hemisferio Norte, pues, también es distinto, porque hoy en día lo que prima es el calendario gregoriano, que es netamente comercial.

Sin embargo, lo nuestro, en el hemisferio sur, está basado, esto lo que es en la siembra, la cosecha, así como lo dice el mismo texto, en realidad está basado en lo que es producción agraria y también está relacionado prácticamente con la parte de lo que es el ser humano.

Entonces, más allá de lo que se pueda decir, realmente sería restaurar nuestra cultura, y eso es sumamente importante. Esto es parte de nuestra realidad. Y, además, también en alterar, en cambiar el calendario gregoriano, se ha malogrado todo lo que es el cultivo, la crianza de animales, así como también el tratamiento en cuestiones de temas de salud de las personas.

Sí, nosotros nos basamos, así como fue nuestros antepasados, porque en realidad es científico lo que se acaba de exponer y es el conocimiento real de nuestros ancestros.

Hay mucho que hablar, pero para no cansarles, señor presidente, vamos a votar y a apoyar porque es sumamente importante esa fecha, que es muy valiosa, es parte de la realidad de nuestra cultura del hemisferio sur, de lo que se llama la gran cultura Tahuantinsuyo.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias a usted, congresista.

Vamos a dar el uso de la palabra a algún congresista que quiera intervenir sobre la materia.

Congresista Rommel Padilla, tiene el uso de la palabra.

**El señor PADILLA ROMERO (HYD).**— Gracias, presidente.

Es usted el único que me llama por el segundo nombre, pero estoy contento y muy agradecido.

Sin duda, un proyecto interesante. Yo quisiera hacer unas preguntas que van a servir como información para tomar una buena decisión.

Yo encuentro acá que el proyecto ya tuvo un dictamen favorable en la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, y fue aprobado por unanimidad de los asistentes durante la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria del martes 20 de marzo del dieciocho, 1918\*. Y dice: "que, sin

embargo, por acuerdo de ese consejo directivo, el 17 de agosto del 21 se dispuso su archivamiento".

¿Quisiera saber por qué o sobre qué base se archivó un proyecto interesante, como repito?  
¿Cuáles fueron las razones? Por un lado.

Por otro lado, quisiera saber, ¿por qué el 21 de junio y no otra fecha?

Y si pudiera, en todo caso, con fines informativos, describir todas esas actividades culturales que se realizan ese día o esas tradiciones ancestrales a las que se hace referencia para saber de qué exactamente estamos hablando, porque hasta ahora tengo la impresión de que se trata de un tema de astronomía únicamente. Entonces, sería bueno aclarar eso.

Gracias, muy amable.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Alguna precisión, congresista Flavio?

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Sí, presidente, a través de su intermedio, agradezco las preguntas del congresista Padilla porque me dan lugar a responder con alguna precisión.

Sí, pareciera que fuera de astronomía, en verdad que sí lo es, ¿no?, porque ya nuestros antepasados supieron entender la cosmovisión, el cosmos mismo. Entonces, es interesante. Uno podría decir: "Oiga, pero en aquel tiempo, ¿cómo sabían?" No sé, pero lo sabían.

Respecto al archivamiento, sí no encuentro las razones del porqué. Quizá en aquel tiempo no se entendía mucho todavía, no sabría las razones a este tiempo. Pero, como suele pasar en otros temas aquí en el Parlamento, algunas materias no han sido entendidas en otros tiempos. Nosotros tenemos otro concepto y vamos avanzando en algunos temas, y creo que está pasando lo mismo en materia cultural. Se ha dado en varios temas. Por ejemplo, el reconocimiento de héroes, por ejemplo, parecía que teníamos una cosa de algunos héroes nomás, y acá el congresista Flores no me va a dejar de recordar cuando fui presidente de la Comisión de Cultura, reivindicar a muchos héroes que estaban en el anonimato. Entonces, este Congreso tiene una visión quizá más amplia, como está pasando en este momento.

Respecto al 21 de junio, eso sí tiene una aplicación científica, porque ese día es el día del equinoccio de invierno. Es el día en que la Tierra se aleja lo más lejano posible del Sol, el 21, y ahí regresa de nuevo. Toda esa elipsis que se forma... Entonces, esa es la explicación.

Uno puede decir cómo tuvieron tanta capacidad de esa observación, y, obviamente, para nosotros el mundo andino es el día más frío del invierno porque, efectivamente, ese día el Sol está lo más lejano de la Tierra. Luego empieza ya a cambiar el comportamiento del tiempo. Esa es la razón, estimado congresista, y que las actividades, como repito, consisten en celebraciones.

Hoy en día, ya con el sincretismo del catolicismo, incluso se reza el Padre Nuestro, el despertar de la preparación de la mesada con la coquita, los productos de los animales, la alpaca del mundo andino y el famoso pago a la tierra, la Pachamama, y se espera con los mejores deseos de buena fertilidad de la tierra, porque empieza el ciclo agrícola, porque a

partir de agosto van a empezar las lluvias y, entonces, comenzaremos a sembrar. Es así, todo ese es el proceso.

Y cuando está saliendo el Sol, es una forma de saludo y homenaje al tatainti, al Sol, que después el incanato recogió como su Dios. Con baile, con alegría, con rezos. Repito, ya se mezcló eso, y así se celebra.

Repito, eso dura hasta el desayuno, que es una gran fiambra que termina como a las 7 u 8 de la mañana, y todo el mundo tiene que trabajar. Por eso no estamos pidiendo feriado, no, porque si lo convertimos en feriado, perdemos todo eso que tenemos, que es nuestra riqueza cultural en el mundo andino amazónico.

Así, congresista, agradeciendo su comprensión.

**El señor PRESIDENTE.**— Tiene la palabra el congresista Alex Paredes.

**El señor FLORES RAMÍREZ (BS).**— Flores, presidente, soy Alex Flores.

Gracias, presidente, saludándolo a usted y a todos los colegas miembros de esta comisión.

Quería participar sobre este proyecto de ley, presidente, que me parece importante.

Primero, saludo y felicito al colega Flavio Cruz por haber presentado un proyecto de ley que, en realidad, reivindica parte de nuestra cultura, parte de nuestra tradición, que aquí, en el hemisferio sur, el verdadero Año Nuevo debería ser el 21 de junio. ¿Por qué, presidente? Como la mayoría de las fechas festivas están relacionadas con hechos astronómicos, y ya lo han manifestado los que me han antecedido. Durante el año, existen cuatro fechas astronómicas importantes: El 21 de junio, solsticio de invierno aquí en el hemisferio sur, en la latitud sur, solsticio de invierno, pero en la latitud norte, solsticio de verano. Es decir, las cosas son al contrario. El 21 de diciembre, aquí en el hemisferio sur, solsticio de verano, y en el hemisferio norte, solsticio de invierno. Y tenemos el 21 de marzo, que es equinoccio de otoño aquí en el sur, y el 21 de septiembre, aquí en el sur, equinoccio de primavera.

¿Por qué, presidente? Cuando nosotros celebramos el 21 de diciembre o cerca al 25, el Año Nuevo del calendario gregoriano, está en función al occidental del hemisferio norte. Efectivamente, en el hemisferio norte, en diciembre empieza el solsticio de invierno. Es decir, las sociedades y las culturas en el mundo han ligado sus tradiciones y sus costumbres en función al calendario agrícola, que es una actividad importante para la vida.

Pero aquí, en el hemisferio sur y en el Tahuantinsuyo, eso se ha demostrado, se celebraba el fin del año y el inicio del nuevo año el 21 de junio, marcado por lo que llaman los astrónomos el afelio, cuando el Sol está en el punto más alejado de la Tierra, en la eclíptica que tiene. Lo que ocurre en el hemisferio norte, pero en diciembre, es decir, está al contrario y, por lo tanto, en realidad, el Año Nuevo Andino, incluido científicamente, el Año Nuevo en el hemisferio sur, debería ser en junio, y creo que con esto se corrige. Y los pueblos, en su tradición, se han mantenido durante años y han hecho ritos, han hecho rituales, han hecho este festejo que está relacionado a esta costumbre.

De tal manera, presidente, aquí hay una justificación cultural e histórica. Nosotros somos herederos de una gran cultura, el Tahuantinsuyo, que fue la flor de toda la cultura andina, y esta tradición viene desde muchísimo antes.

Además de ello, está también demostrado científicamente de que efectivamente los incas conocían muy bien el calendario, habían logrado determinar que el año duraba 365 días; es decir, se acerca a la perfección al calendario gregoriano, que más tarde se ha corregido al calendario que nosotros utilizamos.

De tal manera, presidente, yo creo que esta es una ley importantísima para revalorar, para poder visibilizar y darle valor a las prácticas culturales que hacen nuestros pueblos, sobre todo en los Andes, en el interior del país, y que debería ser reconocida con rango de ley.

Por eso, presidente, yo saludo esta ley. Igualmente, invito a todos los colegas congresistas a que, como dice el colega Flavio Cruz, es momento de empezar a corregir, es momento de empezar a reflexionar, es momento de empezar a rescatar parte de nuestra cultura y que está basada en la historia, en el conocimiento, en la tradición, y creo que al aprobar este proyecto de ley, esta propuesta muy interesante, se está corrigiendo algo que debió hacerse hace mucho tiempo.

Por lo tanto, presidente, todo mi apoyo y mi voto a favor de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Alex Flores.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Presidente, un añadido.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Otra vez, congresista?

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— No, es un tema complementario. Si me autoriza.

**El señor PRESIDENTE.**— Preciso, congresista.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Por encargo del congresista Waldemar Cerrón, que me dice que se encuentra de licencia, solicita la acumulación del Proyecto de Ley 7060, que versa sobre materia similar, presidente, para su consideración. Proyecto de Ley 7060.

Voy a ser vocero del congresista, también soy vocero de la bancada, en razón de que no pudo asistir físicamente, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Bien, congresistas.

Quiero señalar, finalmente, antes de poner al voto...

¿Alguien más quiere intervenir? ¿Nadie más?

Entonces, antes de poner al voto, quiero señalar, finalmente, **(8)** el reconocimiento cultural e histórico a través de esta ley, para que se declare el día 21 de junio como Año Nuevo Andino.

Estamos en estos momentos prácticamente reconociendo una data que es histórica, porque ya en la práctica nuestras comunidades andinas, nuestra población ya lo festeja el 21 de junio de cada año, no es como año nuevo.

En consecuencia, estamos haciendo justicia, un reconocimiento legal a lo que ya existe; y, en ese sentido, está muy bien, me parece muy bien.

Ahora, respecto a la acumulación que solicita el congresista Waldemar, quien también ha enviado un oficio al respecto y lo ha ratificado ya el congresista, queremos señalar que vamos a ordenar la acumulación del mismo.

En consecuencia, sino hay más opiniones al respecto, vamos a solicitar a la señorita secretaria técnica, para que ponga al voto el dictamen que se ha puesto y se ha discutido.

Señorita secretaria técnica, al voto por favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Sí, señor presidente, se registra el sentido del voto, recaído en el predictamen contenido en el Proyecto de Ley 05477/2022-CR y el proyecto de ley acumulado de autoría del congresista Waldemar Cerrón.

Congresista Reymundo Mercado.

**El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias.

Congresista Paredes Fonseca.

**La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias, congresista.

Congresista Flores Ruíz (); congresista Infantes Castañeda (); congresista Moyano Delgado (); congresista Soto Reyes.

**El señor SOTO REYES (APP).**— Soto Reyes, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias, congresista.

Soto Reyes, a favor.

Congresista Burgos Oliveros (); congresista Mita Alanoca.

**El señor MITA ALANOCA (PL).**— Presente.

A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Se registra su voto a favor, señor congresista Mita Alanoca.

Muchas gracias.

Congresista Reyes Cam (); congresista Trigozo Reátegui.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— ¿En ausencia de Reyes Cam, como accesitario puedo votar, presidente?

**El señor PRESIDENTE.**— Sí.

**El señor CRUZ MAMANI.**— A favor, presidente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Se registra el voto del congresista Flavio Cruz, a favor, en representación del congresista Reyes Cam.

Muchas gracias.

Congresista Cheryl Trigozo Reátegui, registra su voto a favor a través del chat, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Conforme.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Autorizado.

Gracias.

Congresista Alva Rojas (); congresista Germán Tacuri Valdivia.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— Tacuri Valdivia, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias, señor congresista.

Tacuri Valdivia, a favor.

Congresista Palacios Huamán.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias, señora congresista.

Palacios Huamán, a favor.

Señor presidente, el congresista Juan Burgos registra a través del chat su votación. ¿Lo autoriza? Burgos Oliveros.

**El señor PRESIDENTE.**— Conforme.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias, señor presidente.

Burgos Oliveros, a favor.

Congresista Flores Ramírez.

**El señor FLORES RAMÍREZ (BS).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias.

Flores Ramírez, a favor.

Congresista Padilla Romero.

**El señor PADILLA ROMERO (HYD).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Padilla Romero, a favor.

Gracias.

Paredes Piqué.

**La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).**— Paredes Piqué, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias, congresista.

Paredes Piqué, a favor.

Señor presidente, el congresista Flores Ruíz registra su votación en abstención. ¿Registra su voto en abstención, Flores Ruíz con su autorización?

**El señor PRESIDENTE.**— Conforme.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias.

Señor presidente, 11 votos a favor y una abstención.

El predictamen ha sido aprobado en mayoría.

Señor presidente, en este momento, mil disculpas, acaba de registrar su voto a través del chat, a favor, el congresista Carlos Alva, si usted lo autoriza.

**El señor PRESIDENTE.**— Conforme.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Totalizan 12 votos a favor, un voto en abstención. El predictamen ha sido aprobado en mayoría.

**El señor PRESIDENTE.**— Muy bien.

Entonces, habiendo sido aprobado el predictamen por mayoría, vamos a continuar con el siguiente tema.

El siguiente y último tema.

Es respecto a la Ley que declara de interés nacional el reconocimiento a la Comunidad Indígena Shipibo Konibo de Cantagallo como parte del patrimonio cultural inmaterial de la Nación. Esta iniciativa legislativa ha sido observada por el Ejecutivo.

Voy de manera bastante rápida a sustentar el dictamen de insistencia de la autógrafa de la ley observada por el Poder Ejecutivo, que declara de interés nacional el reconocimiento a la Comunidad Indígena Shipibo Konibo de Cantagallo como parte del patrimonio cultural inmaterial de la Nación, del Proyecto de Ley 1002/2021-CR de autoría de la señora congresista Susel Ana María Paredes Piqué.

El presente dictamen se formula en insistencia de la autógrafa de la Ley aprobada en el Congreso de la República el 28 de octubre de 2022.

El 16 de noviembre de 2022, la Presidencia de la República, remite al Congreso de la República las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo y se deriva a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural para su estudio y dictamen respectivo.

La Autógrafa de Ley tiene por objeto declarar de interés nacional por continuidad histórica y cultural de su identidad como pueblo originario el reconocimiento a las prácticas y conocimiento de la comunidad indígena Shipibo Konibo de Cantagallo, ubicada en el distrito del Rímac, departamento y provincia de Lima, como parte del patrimonio cultural inmaterial de la Nación.

Con las disposiciones complementarias finales, se encarga al Ministerio de Cultura realice los estudios pertinentes para el reconocimiento como pueblo originario de Lima, en Lima Metropolitana.

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento que promueve las acciones correspondientes con el fin de dotar de los servicios de saneamiento consistentes en agua, desagüe a los predios donde se ubica la comunidad indígena Shipibo-Konibo de Cantagallo.

Asimismo, que las entidades competentes informen anualmente a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural respecto al cumplimiento de ello.

¿Cuáles son las observaciones que han hecho el Ejecutivo y cuáles son las respuestas?

Como primera observación.

Se menciona que la segunda disposición complementaria final que encarga al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento informar al Congreso sobre el cumplimiento de la ley, desvirtúa su naturaleza declarativa, transformándola en mandatoria.

En respuesta, nos allanamos a esta observación, retirándola de la fórmula legal, en razón que, en efecto, los congresistas de la República cuentan con facultades en materia de fiscalización, función que es realizable sin necesidad de aprobación de una norma legal expresa.

La segunda observación.

Se agrupa la relativa a la presunta transgresión de las competencias del Ministerio de Cultura y la denominación atribuida a la Comunidad Shipibo-Konibo de Cantagallo, pueblo originario, comunidad indígena. El Poder Ejecutivo observa que la nominación legal que los reconoce como declarativo es pueblo indígena u originario. Y en cuanto al término Comunidad Indígena resulta peyorativo, reconociendo al término comunidad nativa.

En respuesta, se insiste en que la fórmula legal contiene una declaratoria de interés nacional de reconocimiento a las prácticas y conocimientos, aceptando la inclusión de pueblo indígena u originario.

Asimismo, mejora la redacción del artículo respectivo en cuanto a la finalidad de la norma, que es de salvaguardar y fortalecer su idioma, arte, prácticas y conocimientos, así como como sus normas internas referidas a la convivencia.

En relación con el término comunidad indígena, se insiste en que la denominación de comunidad indígena Shipibo Konibo, a excepción con la que se autoidentifica el pueblo Shipibo Konibo, asentada en Cantagallo, distrito del Rímac, categoría relevante que ha sido considerado en el último Censo Nacional para ratificar la autoidentificación como una forma de manifestarse la autonomía, la libertad en materia intercultural, esto acorde con el marco de los derechos interculturales, Convenio 169 de la OIT.

Con respecto a la tercera observación, referida al encargo para que el Ministerio de Cultura realice los estudios pertinentes para el conocimiento y declaración de la comunidad indígena Shipibo Konibo de Cantagallo como parte del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, el Poder Ejecutivo observa que la fórmula legislativa muestra ausencia de homogeneidad y coherencia, en tanto el artículo único alude al reconocimiento de las prácticas y el conocimiento de la comunidad indígena, siendo que esta disposición se refiere al reconocimiento de la comunidad indígena.

Al efecto, nos allanamos parcialmente en cuanto al objeto de reconocimiento que deberá efectuar el Ministerio de Cultura, dejando la fórmula legal con la declaratoria de interés nacional de las prácticas y conocimientos de la Comunidad Indígena Shipibo Konibo de Cantagallo, del artículo único, y en este encargo se dispone a realizar acciones para tal reconocimiento, siendo relevante mencionar que el pueblo originario Shipibo Konibo se encuentra reconocido como pueblo indígena u originario en las bases de datos de los pueblos indígenas originarios que mantiene el Ministerio de Cultura.

#### Cuarta observación

El Poder Ejecutivo sostiene que la autógrafa de ley desconoce las competencias que tiene el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en materia de saneamiento, así como regular en el Decreto Legislativo 1440, sobre la gestión presupuestaria.

También se observa que en predio no se puede realizar edificaciones, lo que implica la imposibilidad de efectuar actos de saneamiento con miras a futuras edificaciones. En ese punto, damos respuesta allanándonos parcialmente, adecuando la fórmula legal en una norma declarativa en la parte que regula la disposición respecto a las acciones de saneamiento a favor de la comunidad Shipibo Konibo de Cantagallo, evitando de este modo incurrir en las precisiones que imponía realizar acciones de saneamiento de agua y desagüe del predio de la comunidad Shipibo-Konibo.

Con la reformulación, se levanta parte de esta observación en cuanto lo que señala que la autógrafa de ley contraviene la disposición constitucional donde se establece la prohibición de iniciativa de gasto de los congresistas, salvo en lo que se refiera a su presupuesto. Y lo más resaltante es que esta modificación, juntamente con el retiro de la Segunda Disposición Complementaria Final, refuerza la naturaleza declarativa a la norma.

Sin perjuicio de lo expuesto, se informa que la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural recibió el informe de Centro Peruano Japonés de Investigación Sísmicas y Mitigación de Desastres, de fecha 4 de abril de 2024, con la finalidad de conocer el estado del terreno ocupado por la comunidad indígena antes señalada para su posible habilitación, de cuyas

conclusiones se advierte que sí se puede realizar construcciones de edificaciones en la zona uno y zona dos, quedando la zona tres como área de recreación o áreas verdes.

En este orden, se concluye que la iniciativa legal, cuyo objeto de reconocer legalmente las prácticas de conocimiento como artistas artesanos al grupo étnico que, producto del proceso migratorio desde el año 1995, conforman la comunidad indígena Shipibo Konibo en tanto merece la atención y protección del Estado peruano, con la finalidad de preservar y revalorar su aporte al valor cultural inmaterial y las características de ser la única población indígena que conservando sus costumbres se mantiene asentada en la ciudad de Lima.

Por las consideraciones expuestas, la presidencia solicita el apoyo de los miembros de la comisión para la aprobación del presente dictamen en insistencia y dar lugar a un nuevo debate en el Pleno lo antes posible.

Vamos a solicitar a la congresista Susel Paredes, autora del proyecto de ley, para que pueda también absolver algunas de las preocupaciones que tiene el Ejecutivo al haber observado algunos de estos aspectos.

Tiene usted el uso de la palabra, Susel Paredes.

**La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).**— Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, tenemos en Lima la primera comunidad indígena que conserva sus tradiciones, su arte, su cultura, su ciencia, su manera de curarse, su manera de desarrollar su espiritualidad, y lo vemos aquí, cruzando el puente del río Rímac, al encontrarnos con la comunidad de Cantagallo.

Efectivamente, el Poder Ejecutivo hizo algunas observaciones, y como tenemos este encargo, porque este proyecto de ley no es una ocurrencia personal, es una solicitud de la propia comunidad de Cantagallo, con la que tengo una relación de hace muchos años, fuimos al Centro de Investigación de Prevención de Desastres de la Universidad Nacional de Ingeniería y nos aclaró, perfectamente que lo que decía el Ministerio de Vivienda no era correcto en su totalidad. Es decir que el terreno donde está alojada la comunidad indígena Shipibo Konibo de Cantagallo es un terreno que tiene distintas composiciones, y que después de hacer los estudios con calicatas y con agujeros que han hecho en el suelo, **(9)** de varios metros abajo, han determinado que este suelo se divide en varios sectores.

Uno que podría ser utilizado como áreas verdes por la composición de que esto había sido antes relleno sanitario, otro para vivienda y otro para los servicios múltiples de la propia comunidad.

Entonces, se ha resuelto la observación que tenía el Ministerio de Vivienda con los más especializados profesionales de infraestructura, que son los centros de investigación de desastre de la Universidad Nacional de Ingeniería.

De manera que, habiéndose levantado las observaciones parciales del Ejecutivo con la entidad científica correspondiente, entonces queda ya resuelto para que se pueda aprobar y

reconozcamos, porque este es un tema de reconocimiento cultural, la presencia de nuestros hermanos Shipibos Konibos aquí en Lima.

Esta es la primera y única comunidad indígena asentada en una ciudad que por más de diez años ha mantenido intacta sus costumbres y su actuar colectivo. Ellos y ellas actúan y deciden de manera colectiva como una comunidad indígena que estuviera establecida en el territorio de donde vienen los distintos integrantes de esta comunidad, y que todos son integrantes de los pueblos indígenas Shipibo Konibo.

Por esa razón, señor presidente, creo que están absueltas las observaciones, y con todo respeto, solicito a nuestros colegas que, en nombre de nuestros ciudadanos y ciudadanas Shipibo Konibo asentados en Lima, se vote a favor de este dictamen.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Susel.

Vamos a solicitar el uso de la palabra a los congresistas que quieran intervenir al respecto.

Tienen el uso de la palabra, señores congresistas.

Bien, finalizado el debate y agradeciendo a todos los participantes, se pide a la señorita secretaria técnica que registre, por favor, el sentido del voto a los señores congresistas.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Cómo no, señor presidente.

Predictamen de Insistencia del Proyecto de Ley 1002/2020, levantando las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo.

Señor congresista Reymundo Mercado.

**El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Reymundo Mercado, a favor.

Congresista Paredes Fonseca (); congresista Flores Ruíz; congresista Infantes Castañeda ().

Señor presidente, el congresista Flores Ruíz formula su voto en abstención, con su autorización.

**El señor PRESIDENTE.**— Conforme.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Flores Ruíz, en abstención.

Congresista Infantes Castañeda (); congresista Moyano Delgado (); congresista Soto Reyes.

**El señor SOTO REYES (APP).**— Soto Reyes, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias, congresista.

Soto Reyes, a favor.

Congresista Burgos Oliveros (); congresista Mita Alanoca.

**El señor MITA ALANOCA (PL).**— Mita Alanoca, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias, congresista.

Mita Alanoca, voto a favor.

Congresista Reyes Cam (); congresista Cheryl Trigozo.

Cheryl Trigozo, voto a favor, señor presidente, a través del chat.

**El señor PRESIDENTE.**— Se consigne el voto.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias, congresista.

Trigozo Reátegui, a favor.

Congresista Alva Rojas.

Señor presidente, Carlos Alva Rojas, a favor.

**El señor PRESIDENTE.**— Conforme.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Autorizado por el señor presidente, Alva Rojas, a favor.

Disculpe, congresista.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).**— Palacios Huamán, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Muchas gracias, señora congresista.

Se registra su voto a favor.

Congresista Germán Tacuri Valdivia.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— Tacuri Valdivia, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias, congresista.

Tacuri Valdivia, a favor.

Congresista Alex Flores.

**El señor FLORES RAMÍREZ (BS).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Flores Ramírez, a favor.

Gracias, congresista.

Congresista Padilla Romero.

**El señor PADILLA ROMERO (HYD).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias.

Padilla Romero, a favor.

Congresista Paredes Piqué

**La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).**— Paredes Piqué, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Paredes Piqué, a favor.

Gracias, señora congresista.

Señor presidente, se registran 10 votos a favor y un voto en abstención. El dictamen de insistencia ha sido aprobado en mayoría.

Señor presidente, discúlpeme, acaba de registrar su voto en abstención la señora congresista Mery Infantes, si usted lo autoriza. Mery Infantes, voto en abstención.

**El señor PRESIDENTE.**— Muy bien, señores congresistas, el dictamen de insistencia y allanamiento parcial recaído en la autógrafa de ley del Proyecto de Ley 1002/2021-CR, Ley que declara de interés nacional el reconocimiento de la Comunidad Indígena Shipibo Konibo de Cantagallo como parte del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, ha sido aprobado por mayoría.

El último punto, propuestas para la conformación de grupos de trabajo de la comisión.

Señores congresistas, los grupos de trabajo que se proponen, debemos tener en cuenta como aspectos preliminares, se constituyen por acuerdo de la comisión para el estudio y tratamiento de un asunto o problema específico de interés de la comisión.

Se organizan para facilitar las labores de la comisión y no para sustituirla.

Para cumplir con los encargos de la comisión, se fija el grupo de trabajo en un plazo para presentar un informe final sobre el asunto o problemas específicos encargados. Dicho plazo puede ser ampliatorio por una sola vez, previa presentación de un informe de avance suscrito por los miembros. Está constituido al menos por tres miembros titulares. Sus sesiones son públicas.

El informe final del grupo de trabajo no es vinculante, ni obliga a la comisión.

¿Cuáles son los grupos de trabajo de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural?

Estamos componiendo sobre la base de la hermenéutica parlamentaria y sobre la base de los antecedentes de las comisiones anteriores, que el periodo anual de sesiones 2021 y 2022, por ejemplo, tuvo tres comisiones, escénicas y audiovisuales, fotografías afines, dos museos y tres recuperaciones de centros históricos de Lima.

El periodo anual de sesiones 2022 y 2023 tuvo cinco grupos. Sin embargo, solamente se constituyeron tres en la práctica. En el periodo anual de sesiones 2023 y 2024 no se integró ninguna comisión.

¿Cuáles son los problemas priorizados en el sector cultura que hemos señalado, distinguidos colegas, para este periodo? Hemos propuesto tres problemas, no necesariamente cinco comisiones.

La primera, problemática del Archivo General de la Nación.

Segundo problema, problemática del sector cinematográfico.

Tercero, problemática de los sitios arqueológicos y museos, Machu Picchu y Kuélap.

Cuatro, problemática de la Legislación del Patrimonio Cultural.

Cinco, problemática de la situación de la crisis y el trabajador del arte y la cultura.

Sobre esa base, distinguidos colegas, hemos propuesto dos grupos de trabajo. Un grupo de trabajo sobre Archivo General de la Nación y otro grupo de trabajo sobre la situación del artista y el trabajador del arte y la cultura.

En consecuencia, estos son las propuestas que estamos haciendo llegar para que se vea eso, y del mismo modo, solicitamos que, en la próxima sesión, nos puedan hacer llegar algunas propuestas de quiénes serían los integrantes, para sobre esa base avanzar estos temas tan importantes.

No sé qué opiniones tienen.

Tienen el uso de la palabra los congresistas que consideren intervenir.

Congresista Susel.

**La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).**— Gracias, señor presidente.

Efectivamente, tenemos el problema que está siendo ahora materia de discusión de historiadores, conservacionistas, de documentalistas, de archiveros, el traslado del Archivo General de la Nación, que tiene documentos desde la colonia, y que garantizan, por ejemplo, el derecho de la propiedad sobre las tierras y los límites.

Entonces, diferentes tipos de documentos, todos los contratos que se hicieron, los primeros contratos de la colonia, todos están en el Archivo de la Nación. Los límites de las haciendas, que después dieron origen a los distritos. Tenemos muchísimos documentos importantísimos, por ejemplo, la necropsia de José María Arguedas está en el Archivo General de la Nación.

Los contratos donde la Perricholi, la actriz, que no solo era actriz sino productora teatral, están en el Archivo General de la Nación, y los documentos de los notarios que han fallecido están en el Archivo General de la Nación.

Entonces, yo creo que amerita, señor presidente, perfectamente que se haga un grupo de trabajo para escuchar a todas las partes involucradas y ver todos los peligros que acarrea el traslado por una vez y por una segunda vez hasta que esté construida la sede definitiva del archivo General de la Nación.

Por esas razones, señor presidente, yo creo que está perfectamente sustentado que exista ese grupo.

Y respecto del grupo de artistas y ejecutantes también, porque son los que constituyen el arte vivo peruano y creo que debe consultársele la situación por la que han pasado, gravísima, después de la pandemia, y que motiva también a que esta comisión los escuche y pueda incorporar sus propuestas a futuros proyectos de ley.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Susel.

Congresistas, ya, más o menos, tenemos las cosas planteadas. Para la próxima sesión, por favor, sobre la base de las propuestas que hemos hecho, pueden ustedes señalarmos en qué grupo de trabajo podemos participar y pondremos a consideración y al voto.

Por esta razón, señores congresistas, no habiendo más puntos que tratar, pido autorización para la aprobación del Acta de la presente sesión con la dispensa de su lectura, con la finalidad de poder ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Si no hubiera observaciones el Acta, se da por aprobada con dispensa de su lectura. Aprobada por unanimidad.

Siendo las dieciocho horas y quince minutos, se levanta la sesión, y se les agradece a todos por su asistencia y participación.

Muchas gracias, congresistas. Muy amables.

**—A las 18:15 h, se levanta la sesión.**